MONTEVIDEO — Viernes 14 de Julio de 1893 EDICION DE LA TARDE Año XIV Núm. 3,805

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos
Por seis meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 "
Número atrasado	0 20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0 50 mensuales para la República Argentina, ps. 0 85 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, ps. 1 00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no da explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interes público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

RÉDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris . . . . Señores Aumas Parant y Ca., rue de Provence núm. 54.
" . . . . — Lorette, Agencia de la Societe Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" Europa . . . . (con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Julio 14 (11 40 a. m.)—La interpelacion de ayer causó viva sensacion en el público, favorable al ministerio. El discurso de Del Valle es una nota vibrante que hiero el sentimiento general. Fué ruidoso el triunfo ministerial y la actitud del Senado ha sido quebrada bajo la accion de Del Valle. Tiene una trascendencia de golpe de gracia á la situacion platense abandonada á su desastre Pálpase que todos los centros sociales están contentos. Si no hubo debate en el Senado fué porque los adversarios lo esquivaron.

El gabinete decidió que el ministro del Interior asista hoy á la Cámara de diputados á responder la interpelacion de Mágnasco.

Respecto á la renuncia del gobernador Costa, constame que ayer partió para La Plata un grupo de senadores y diputados en comision, de los que trabajan por la renuncia, con la mision de adelantar la propaganda y hablar con el gobernador Costa, que renunciará en estos dias.

En caso que no lo haga, esos senadores y diputados iniciarán una dura oposicion contra el gobernador en la legislatura, para cuyo propósito confíase formar mayoría.

Garantízase que ayer fué á La Plata una Comision con mandato de indicar al gobernador que su renuncia es la única solucion posible en la situacion creada, á cuya insinuacion dícese que respondió que consultaria con mayor suma de opiniones, pero que la idea de la dimision no está lejos en su mente.

Contra esos trabajos recrudecen otros que se esfuerzan por evitar las renuncias. Respecto al desarme de La Plata puedo agregarse que anoche recibióse un telegrama de Gil, avisándole que se habian entregado otras armas llegadas de campaña.

El comité radical celebró anoche una convencion de delegados parroquiales para designarse los electores de senador nacional.

Nombróse una comision de poderes y mesa directiva.

Mocionóse en el sentido de recomendar á los electores de la candidatura Alem como candidato radical para senador nacional.

La asamblea aceptóla por aclamacion.

—Cárlos Vega Belgrano renunció la secretaría de la Liga Agraria.

—Aparece circulando profusamente un manifiesto invitando al pueblo á celebrar un meeting con el objeto de declarar que está dispuesto á sostener y defender por todos los medios la reaccion política iniciada por el Ejecutivo mientras ésta responda á los principios fundamentales de la fuerza y libertad que persiguese y excitar la accion penal á fin de que se inicie el proceso del saqueo del pueblo para que los autores espien el delito como satisfaccion á la vindicta pública.

—Queda reorganizada la Direccion de Ferrocarriles así: presidente, ingeniero Vedia; vocales, Leloir, Lanusse, Larrazabal, Nocetti y Aranda.

—Mucho entusiasmo reina entre los franceses por la fiesta de hoy. A las dos de la tarde inaugurárase en el Hospital Francés el monumento de Alsacia-Lorena. Por la noche habrá fiesta de gala en todos los teatros, recepcion en casa del ministro, etcétera.

—Suscrita por numerosos estudiantes publicóse una protesta contra la supresion de las estrofas del Himno Nacional.

—Dos penados de la Penitenciaría aprovechando la tormenta de anteanoche trataron de evadirse despues de limar los barrotes de las rejas del calabozo.

Ataron sábanas con objeto de descolgarse. Empezada esta operacion la sábana rompióse cayendo uno de los penados y rompiéndose la espina dorsal.

—Trasladóse al Manicomio un sujeto de baja posicion social, que hallábase enamorado perdidamente de las niñas mas distinguidas de esta sociedad y perseguíalas tenazmente.

—Este noche efectúase un banquete de 100 cubiertos con que los practicantes del Hospital de San Roque obsequian á sus colegas recientemente recibidos médicos. *El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 14—El nuevo fiscal Lowry que entiende en el proceso de la *Rosales*, presentó renuncia de su cargo.

Nombraríase á Atilio Barilari para reemplazarlo.

—Los políticos de La Plata hacen trabajos con el objeto de declarar inconstitucional el empleo que ejerce actualmente el gobernador de la provincia y el senador provincial Dall.

Tambien se asegura que la renuncia de Costa puede considerarse un hecho consumado.

—El senador Laserre renunció el cargo.

—Desmiéntese que los ingleses pretendieran pedir las banderas inglesas en el tiempo de la independencia depositadas en la iglesia de Santo Domingo.

—Falleció el segundo gefe de vistas Francisco del Sar.

—Oro abrió á 322, está á 324 al contado, 323,50 para fin de mes.

Cédulas provinciales, 26.50; Catalinas, 9.50; fondos públicos, 73.50.

—Sale el *Minerva*—*El corresponsal.*

Agencia Havas

PARIS, Julio 14 (tarde)—A pesar de lo que se temia, la fiesta nacional del 14 de Julio empezó desde anoche en esta capital, y hasta ahora no produjose ningun incidente.

LONDRES, 14 (tarde)—Telegramas de origen inglés anuncian que la flotilla francesa forzó la entrada del rio Meinam y ha llegado á Bangkok, capital reino de Siam.

MANCHESTER, 14 (tarde)—El cólera hizo su aparicion en esta ciudad.

LONDRES, 14 (tarde)—La Cámara de los Comunes ha adoptado algunos artículos del proyecto del home rule, y ha rechazado varios otros á pedido del mismo señor Gladstone.

BUENOS AIRES, 14—Toda la prensa elogia grandemente el magnífico discurso pronunciado ayer por el ministro doctor Del Valle en el Congreso.

—Espérase por momentos otro decreto del desarme de la provincia de Santa Fé.

—La cámara de diputados tratará hoy la cuestion del Himno Nacional.

Espérase que el incidente quedará solucionado en la misma sesion.

—Los franceses residentes en ésta festejan el 14 de Julio.

A las 3 de la tarde habrá una recepcion en la legacion de Francia.

A las 3 será la inauguracion de Alsacia y Lorena en el edificio del Hospital Frances.

Habrá distribucion de víveres á los pobres de cualquier nacionalidad. Habrá 6 banquetes en dos clubs y 7 funciones de gala en los teatros Odeon, Nacional y Forlet, y bailes en las sociedades Enfants de Beranger, La France, Le Gauloise y Toulossina.

—Los diarios denuncian nuevos tripotages descubiertos en el Banco Hipotecario de la Provincia.

—Gana consistencia la probabilidad de la próxima renuncia del gobernador Costa.

Ayer continuó el desarme de la provincia por el comisionado nacional, recibiendo cierto número de fusiles, remitidos por las diferentes autoridades de campaña.

—El intendente municipal interino del Rosario, prohibió la representacion de los titulados dramas criollos, sin el especial permiso de la intendencia.

El consejo de guerra de la guarnicion de Empedrado (Corrientes) condenó á muerte al soldado Paleita por haber asesinado el 8 del corriente al alférez Lopez.

La sentencia ejecutóse ayer, recibiendo Paleita la descarga á cara descubierta despues haber pedido para besar la bandera de su regimiento y gritado viva mi patria.

—El fiscal Lawry, constituyóse ayer en una de las oficinas del Estado Mayor Naval y tomó una declaracion de planario al comandante Funes. La interrogatoria duró cinco horas.

Hoy continuará llamándose despues á los demás oficiales de la *Rosales* y á los marineros Battaglia y Rovelo, para ampliar las declaraciones ya conocidas.

Parece que ahora hay intencion de concluir pronto con este asunto.

—Asegúrase que varias provincias se desarmarán espontaneamente, en vista de la actitud del gobierno

MONTPELLIER, 13—Hubo en ésta dos defunciones de cólera.

MANCHESTER, 13—Produjéronse 72 casos de cólera nostras.

PARIS, 13—Comunican de Fortá Francés (Martinica), que ha salido para Venezuela una expedicion contra el actual presidente general Crespo.

Via Galveston

LONDRES, 13—Tomás Sexton, leader antiparnellista, que se negó á obedecer á la órden del presidente de la Cámara, respecto á las expresiones usadas por él en la discusion, está muy indignado por su suspension, y ha resuelto sostener sus derechos.

BUDAPEST, 13—El cólera que reina ahora en Hungría, se ha declarado con caracteres de cólera asiático.

Se han tomado medidas urgentes para impedir su desarrollo.

BERLIN, 13—Los soldados de guarnicion en Possen han sido atacados por una enfermedad que «se cree sea el cólera.»

LONDRES, 12—La cláusula 9.ª del proyecto «Home Rule» continúa todavía en discusion.

En su trascurso, se promovió un acalorado cambio de palabras entre Sexton y William Brodevick.

El presidente de la Cámara declaró antiparlamentario el lenguaje de Sexton y le ordenó que retirara sus palabras.

Gladstone aconsejó á Brodevick que fuera el primero en reconciliarse.

Balfour dijo que Brodevick se negaba á disculparse por su propia voluntad; y como Sexton se negase de nuevo, el presidente de la Cámara insistió en que retirara sus palabras, lo cual hizo no sin protestar.

Brodevick se disculpó despues.

LONDRES, 12—El ministro Rusell, ha declarado en la Cámara de los Comunes que el objeto de la reciente legislacion de la India no ha sido el de fijar el valor del papel rupia en diez y seis peniques, sino impedir la baja del precio de las rupias.

Agregó que no se ha señalado la proporcion que debe haber entre el valor de la rupia y el de los soberanos.

ROMA, 12—El ex-presidente del Consejo de Ministros, señor Crispi, ha presentado á la comision parlamentaria una declaracion, expresando que varios directores de diarios que sostenian la política del Vaticano, habian intentado sacar dinero del Banco Nacional y del de Roma, los que se encuentran actualmente sometidos á la investigacion parlamentaria.

VICTORIA (Colombia inglesa), 12—Un periódico de Singapore, traido por el vapor *Victoria*, dice que las usurpaciones cometidas por los franceses en Siam, precipitarán el establecimiento de un protectorado en ese país, y quedo á la espectativa sobre la manera de cómo el gabinete de Gladstone recibirá las insinuaciones para ese protectorado.

El mismo diario dá la noticia de que el avance de los franceses sobre el rio Mekong se llevó á cabo á costa de muy poca sangre.

BERLIN, 12 El Departamento de Marina envió un despacho al jefe de la estacion naval en la China, ordenando que el buque de guerra *Wolf* se trasla de á Bangkok, con el objeto de proteger á los súbditos alemanes que allí tengan intereses, en el caso de abrirse las hostilidades entre franceses y siameses.

BERLIN, 12—Los médicos han impuesto al canciller Caprivi reclusion en su residencia, por causa de una inflamacion en las venas. El espera, sin embargo, poder presentarse mañana en el Reichstag.

VALETTA, 12—La corte marcial que debe juzgar á los oficiales de la escuadra inglesa del Mediterráneo, por responsabilidad parcial en el desastre del *Victoria*, se abrirá en esta ciudad el 17 del corriente.

BERLIN, 12—El czarewitch ha llegado á Potsdam, habiendo sido recibido muy cordialmente por el emperador.

LONDRES, 12—Ha sido autorizada la gerencia del *Chittern Hundreds Globe* para rectificar la noticia referente á que todos los capitanes de los buques anclados en Malta debian ser sujetos al tribunal de guerra, por haberse negado á obedecer las órdenes del almirante Tryon.

LONDRES, 12—John Deasey, antiparnelista, convicto del delito de haber maltratado á una muchacha sirvienta, y condenado á 25 años de prision apelará del fallo.

LONDRES, 12—Gladstone publica una carta en la cual desautoriza la noticia de que no volverá á presentarse candidato por el distrito de Midlothian.

PARIS, 12—El ex-prefecto de policía Lozé, ha recibido una notificacion semi-oficial de que será nombrado embajador francés en Austria.

En tal caso, Lepine, su sucesor, tomará posesion de la prefectura al mismo tiempo.

HABANA, 12 Los diarios antireformistas de Cuba publican violentos artículos sobre la victoria del partido reformista en las elecciones al Parlamento.

ALEJANDRIA (Egipto), 12—Se tiene conocimiento de haberse producido 85 casos de cólera en el hospital de esta ciudad. Han ocurrido 40 fallecimientos desde el comienzo del flagelo.

LONDRES, 12 Se han anunciado hoy temprano en la Bolsa las quiebras del corredor de títulos William B. Moore y la de Frank H. Boyer, que fué conocida mas tarde.

El estado del mercado es tan inseguro, que se temen mas quiebras para mañana.

BERLIN, 12 El czarewitch y su séquito pusiéronse anoche en marcha para San Petersburgo.

Comerciales

BUENOS AIRES, 14—Oro, 323.50.
Muelle Catalinas, al contado, 9.20.
Empréstito de 1892, al contado, 74.
—Sale *Minerva.*

NOTICIAS GENERALES

El rectorado de la Universidad—Varios colegas anunciaron que en la reunion efectuada en casa del señor senador doctor don Lucas Herrera y Obes se habia acordado presentar una terna de candidatos para el rectorado de la Universidad.

Esto no es exacto, pues en dicha reunion lo que se acordó fué convocar á una segunda reunion numerosa, que se efectuará hoy á las 8 p. m., en los salones de la Junta E. Administrativa, á cuyo efecto circuló la siguiente invitacion:

Señor doctor don..... Tenemos el honor de invitar á usted en nuestro carácter de miembros de la Sala de doctores, á una reunion que se efectuará el viernes 14 del corriente, á las 8 p. m., en el salon de sesiones de la Junta E. Administrativa, que nos ha sido galantemente cedido con ese objeto, por los señores miembros de dicha corporacion

El objeto de esta reunion es concertar opiniones respecto á la próxima eleccion de las personas que han de componer la terna de candidatos al cargo de rector de la Universidad.

Saludan á usted atentamente.—*José M. Vilaza—Jaime Estrázulas—Luis Piera—Pedro Visca—Juan Saráchaga—Juan Heguy—Francisco M. Castro—Miguel V. Martinez—Cárlos Berro—Lucas Herrera y Obes.*

—Los iniciadores de la reunion, es cierto que se proponen sostener la terna que se aseguró habia sido votada.

Pensando en la patria—Esta mañana á las diez y media reuniéronse en el local del Club Francés los miembros de la colonia francesa, para ir en corporacion á saludar al representante de su país, con motivo del glorioso aniversario que hoy celebra con tanto entusiasmo la laboriosa colonia francesa de Montevideo, asociándose con sus festejos á los que la madre patria hace en estos momentos.

El señor Mercier, encargado de la legacion, rodeado de sus empleados recibió á sus compatriotas, en nombre de los cuales tomó la palabra el señor Clouzel, presidente del Club Francés, leyendo un discurso en que demostró que es costumbre vieja entre los miembros de la colonia, reunirse para ir en corporacion á saludar en fecha tan solemne al representante de la patria. Abundó en términos lisonjeros para las instituciones que rigen los destinos de la Francia republicana.

El señor Mercier, improvisó una contestacion llena de patriotismo, regocijándose de ver á todos sus compatriotas unidos en la misma idea cuando se trata de celebrar la fiesta nacional.

En el *buffet* abundaron los brindis hacia esta República y á la salud de su presidente, á la Francia republicana y á sus instituciones democráticas y á la salud del presidente M. Carnot.

Los bailes que tendrán lugar esta noche prometen estar brillantes.

Los salones de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos fueron hoy muy visitados. La comision de ornamentacion se ha esmerado en el adorno del edificio, el grandioso salon de baile está sumamente bien arreglado, las paredes desaparecen bajo ricas galerias de colores vistosos, las arañas de gas han sido cubiertas por enredaderas y trofeos de bandera cubren el tablado de la orquesta que dirigirá nuestro apreciable compatriota Sambucetti. El salon, donde el señor Ledo, dueño de la confitería de París, tiene establecido el *buffet* ha sido decorosamente adornado, especialmente el salon del buffet oficial.

En el fondo del salon destácase una fuente luminosa, la cual descompone al caer el agua los colores de la bandera francesa.

Se ha levantado un estrado para su excelencia el señor presidente de la República, el cual prometió asistir.

Los entusiastas versos de la Marsellesa serán cantados por un coro de 24 niñas del colegio de aplicacion que dirige la señorita Adela Castels.

Todos estos preparativos, aseguran un feliz éxito al baile con el cual la Sociedad Francesa se asocia á los festejos de la toma de la Bastilla.

El el Club Francés, las Sociedades Reunidas, dan tambien un baile. Los salones de ese centro han sido lujosamente adornados, los patios han sido convertidos en salones. La orquesta estará bajo la direccion del acreditado maestro Formentini y el *buffet* á cargo del señor Ledo.—*Alpha.*

Dementes La Comisaría de la 3.ª seccion remitió ayer á la Jefatura, á dos mujeres al parecer, dementes.

Estas desgraciadas, previo el exámen médico de práctica, serán enviadas al Manicomio.

Celos—El diario oficial agita hoy terriblemente le macana, haciendo molinete con la agilidad y pujanza que da el furor de los celos:

«Los diarios de oposicion (dice) *ven* en todas partes el fraude electoral y ponen el grito en el cielo y dicen: el oficialismo trabaja.

¿Quién es el oficialismo?

¿El partido colorado?—No hay otro oficialismo.—Nuestros correligionarios quieren que el poder sea conservado por el partido y en este sentido se trabaja.

¿Qué pretende la oposicion?

Que nos entreguemos con los brazos cruzados. Esto es ridículo.—Tengan entendido los opositores que el partido colorado, fuerte y unido, trabaja y trabajará por sostenerse en el poder como se mantiene hace 28 años.

Sin embargo, nuestros adversarios políticos no pueden quejarse.—En todos los ramos de la administracion pública ocupan *ellos* los mejores puestos.»

Uñas largas—Ayer tarde fué aprehendido un individuo que se hospedaba en una fonda situada en la calle Piedras.

Habia sustraido á Pedro Fornosa la suma de cien pesos y varias piezas de ropa, que segun declaran las vendió en una casa de compra-venta, en la calle Cerro.

Salado—A nombre del gobierno de la República pasará hoy el mayor don Arturo Brown, en su calidad de ayudante de la presidencia, á saludar al señor encargado de negocios de Francia, con motivo del aniversario de la toma de la Bastilla que se conmemora en este dia.

Caida—Entró al Hospital de Caridad, Pablo Pastoriza que estando componiendo la azotea de la casa calle Santa Teresa núm. 101, tuvo la desgracia de caerse al patio á causa de un síncope.

Candidatos—Con motivo de la muerte del malogrado coronel Pereyra y Rocha (dice un colega) han empezado á circular los rumores consiguientes, con respecto á la persona que debe sustituirlo en el mando de el regimiento de artillería.

Uno de los rumores mas persistentes es este: El coronel Bernassa y Jerez seria el nuevo jefe de la artillería y para sustituirlo al frente del Colegio Militar se designaria al mayor Lamas, actual director técnico de ese colegio.

Suenan otros nombres para ir á la jefatura vacante. Se habla de los coroneles Ventura Rodriguez y Ricardo Estevan, y hasta del actual jefe de la Penitenciaría don Zoilo Pereyra.

Sin embargo, nada de seguro se sabe todavía.

Noche de moda—Esta noche es de moda en el Skating Cibils. Numerosos han sido los pedidos de localidades.

Tambien hay fiesta en el Skating-Palacio.

Defunciones inscriptas ayer—Despues de las 2 de la tarde:

Victor Verdi, oriental, 10 dias, Asilo de Expósitos.

Candelaria Yerbal, oriental, 5 dias, Asilo de Expósitos

Ana Gomez, oriental, 11 años, calle Cerro-Largo núm. 183.

Ema Argel, oriental, 3 años, calle Buenos Aires núm. 98.

Monseñor Soler—El domingo de la próxima semana estará aquí monseñor Soler en el *Duchessa di Genova.*

Ejercicios espirituales—Secretaría de la Diócesis—Montevideo, Julio 13 de 1893.—Se previene á los señores sacerdotes que los ejercicios del clero comenzarán el 19 del corriente por la noche, segun se ha hecho saber por la circular correspondiente y que los que deseen asistir á dichos ejercicios deben comunicarlo á esta Secretaría antes del 17 del corriente.—*Eusebio de Leon*, secretario.

¿En qué quedamos?—Han transcurrido algunos dias, y aun estamos por conocer el resultado del análisis de las aguas corrientes encomendado por la empresa de ese servicio al señor Arechavaleta, con motivo de las experiencias practicadas en la Facultad de Medicina por los doctores Morelli y Mondino.

Y, entre tanto, silencio completo por parte del laboratorio químico-bacteriológico municipal, que ha debido ilustrar el punto sin pérdida de tiempo.

El capitan Fondacaro—Hoy hace 38 dias que partió de este puerto el capitan Fondacaro, en su barquichuelo *César Cantu.*

No se ha recibido noticia alguna favorable ni adversa, y ese silencio autoriza á creer, pensando lo mejor, que el *César Cantu* se ha apartado resueltamente de las costas.

Pequeño, pero con las mejores condiciones marineras, los temores á que induciria la falta de noticias se resuelven favorablemente por aquellas circunstancias y por la pericia del capitan Fondacaro.

Movimiento judicial—Por mandato del señor juez letrado del Crímen de primer turno, ha sido trasladado de la cárcel Penitenciaría á la Correccional el procesado Leon Cardarelli, acusado de homicidio en la persona de Luis Grecco.

—La direccion de la cárcel Penitenciaría ha comunicado al señor juez letrado del Crímen de segundo turno, haber sido puesta en libertad la penada Felipa Bello, por infanticidio, en razon de haber cumplido la condena que le fué impuesta por el Superior Tribunal de Justicia.

—Por mandato del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, ha sido puesto en libertad provisional bajo caucion juratoria Faustino de Leon preso en la Cárcel Penitenciaría por imputacion de homicidio en la persona de Juan Amaro Albar nte.

—El Juzgado Letrado Departamental de Flores ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, la causa seguida por muerte de Manuel S. Gozzo cuyo hecho tuvo lugar en aquella villa el dia 5 de Mayo del corriente año.

—Por mandato del señor juez letrado del crímen de primer turno, ha sido trasladado de la cárcel Penitenciaría á la Correccional el procesado Gabriel Diaz Feijó preso por imputacion de heridas.

—Por falta de jurados no pudo verse en juicio público en el Juzgado Letrado del crímen de segundo turno, la causa seguida á Zenon Fierro preso en la cárcel Penitenciaría por homicidio perpetrado en la persona de don Rufino Montenegro.

—El Juzgado Letrado Departamental de Flores, ha remitido á conocimiento del señor juez Letrado del Crímen de segundo turno, la causa seguida por muerte de Matias Pintos, cuyo hecho tuvo lugar en San Gregorio quinta seccion de aquel departamento, el dia primero de Junio del corriente año.

—Con procedencia del departamento del Durazno y á disposicion del señor juez Letrado del Crímen de segundo turno, ha sido pasado á la cárcel Penitenciaría el procesado Juan Gomez, acusado de heridas.

—El procesado Antonio Bello y Bosse, preso en la Cárcel Penitenciaría por imputacion de homicidio en la persona de Juan Lacarra, ha solicitado del señor juez letrado del Crímen de 2.º turno su libertad bajo fianza, habiéndose dado vista de esta peticion al señor fiscal del Crímen de 2.º turno.

—El procesado Pablo Castro, acusado de heridas á Teodoro Villegas Zúñiga, ha nombrado para su defensor al doctor don Cárlos Muñoz Anaya.

—El juzgado letrado departamental del Durazno, ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crímen de segundo turno la causa seguida á Juan Gomez, acusado de heridas inferidas á Sebastian Porfirio, cuyo hecho tuvo lugar en aquella villa, en la noche del 24 de Mayo del corriente año.

—El señor fiscal del Crímen de segundo turno, ha interpuesto recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno que da por compurgado el delito de Lucio Virriel, acusado de heridas á Tomas Sosa, con el tiempo de prision sufrida.

—A solicitud del señor fiscal del Crímen de primer turno, ha sido declarado prevenido Francisco Bastarrica, denunciado de peculado.

—El señor fiscal del Crímen de segundo turno, ha interpuesto recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, que condena á Juan Chaine preso en la Cárcel Correccional, por heridas inferidas á Eudoro Olivera (hijo) á la pena de nueve meses de prision.

Firmes!...—Ayer, segun el colega oficial, se reunieron algunos diputados para combinar una lista de candidatos para la Comision Permanente que debe nombrarse hoy, y estos señores convinieron en votar por la siguiente lista:

Titulares—Señores Juan José Segundo, José Francisco Diaz, Gregorio Sanchez, J. J. Irisarri y Cárlos Barros.

Suplentes—Señores Ventura Enciso, Francisco M. Castro, José Isidoro Marfetan, José Mazza, Fructuoso del Busto.

El señor Bosia—A los 78 años de edad ha fallecido en esta capital el apreciable industrial italiano señor Antonio Bosia, contando cuarenta años de residencia entre nosotros.

Su testamento establece un legado valioso en favor del hospital italiano. Consiste en gran parte de la espléndida casa de dos pisos que poseia en la plaza de Cagancha números 38 y 39, con frente tambien á la calle San José 238 y 240.

Cuestiones de barriga Además de la que preocupa á nuestro comercio, con motivo de la alarmante presencia del doctor Barriga, tenemos las siguientes de menor cuantía para el país.

Abolicion de la olla policial, ó sea el contrato Pesce que al parecer mantenia á los guardias civiles en perpetuo ejercicio de ayunos y abstinencias.

La alimentacion de nuestros beneméritos *sargents de ville* (que así se los llama en latin), estará á cargo de las respectivas comisarías.

Otra de las cuestiones de esta índole atañe á la vida legislativa. En la asamblea general que ha de celebrarse mañana se acometerá la fijacion de las dietas, habiendo héroes dispuestos á proponer diez pesos diarios.

Alcanza esa suma para el puchero y los demás gastos que exigen el decoro y las diversas necesidades de la vida.

Ganadería—El presidente de la República del Ecuador ha pedido á su ministro en esta el precio del ganado ovino de razas puras, para obtener una cantidad de carneros y ovejas que serán exportados para la formacion de una cabaña nacional en aquel país.

El «Orione»—El vapor italiano *Orione*, en viaje de Montevideo á Génova, pasó por San Vicente ayer 13.

Ensayándose—Minas, 13 El teniente don Pedro Quintana, don Santiago A. Olivera y varias otras personas aficionadas al tiro al blanco han hecho estos dias diversos ensayos en esa clase de ejercicio, usando al efecto de blancos exactamente iguales á los que servirán para el gran torneo militar del 18 en Montevideo; y colocados así mismo á igual distancia de la que se establecerá en dicha fiesta, esto es, á 300 metros.

El resultado del primero de esos ensayos, repútase excelente por los entendidos en la materia, pues de 100 tiros dieron 22 en el blanco, correspondiendo dos tiros de los acertados al número 5 del modelo núm. 1, y el mismo número del modelo núm. 4.

Si se tiene presente que el punto vital del modelo 1 es apenas perceptible para el tirador, á la distancia que se encuentra de éste, se comprenderá cuan difícil y meritorio será el acertar allí una bala.

Uno de los mas aventajados tiradores, el teniente Quintana, perteneciente como se sabe al batallon 3.º de Cazadores, tomará parte en el torneo militar, habiendo obtenido ya la correspondiente licencia para trasladarse á la capital.

Con el santo y la limosna—El señor Nicolás Granada, el ingenioso escritor oriental que ha fijado su residencia en Buenos Aires, ha sido víctima de un abuso de confianza cuyo autor busca la policía por denuncia del robado.

Un tal Pedro P. Parodi, en quien depositaba el señor Granada toda su fé, fué encargado por el de venderle muebles, objetos de arte y otros artículos en Montevideo, y el comisionado siguió la órden al pié de la letra

Pero en lo que no procedió de acuerdo con lo establecido, fué en quedarse con el producto de la venta sin entregarla al legítimo dueño. Parodi salió de Montevideo dirigiéndose á ésta, y aquí se ha hecho humo con el santo y la limosna.

El robado decia con su habitual espiritualidad al comisario, al recomendarle la pesquisa:

«Mire usted que esta fuga deja atrás á las de Sebastian Bach. He venido á saber que yo era de los rarísimos ejemplares que tenian el valor cívico de acordar crédito personal á un semejante en momentos en que el oro vuela con 330 alas de papel, por regiones verdaderamente telescópicas.»

La policía de Montevideo ha recibido tambien aviso para ponerse sobre la pista del pájaro.—(*El Diario*).

Desertor—Fué capturado por las autoridades policiales de Canelones Gregorio Echeverría, desertor del 4.º de Cazadores, en momentos que se dirigia á la villa de la Florida, donde reside su familia.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 9, militares 7, total 16—Orientales 9, argentinos 1, españoles 4, italianos 2, total 16.—Salieron de alta: civiles 1, militares 1, mujeres 4.—Orientales 3, españoles 1, total 4.

Julio 13—Entró Arturo Milani, marinero, con herida cortante de la region anterior del antebrazo izquierdo. Verificada la curacion, se retiró para su domicilio.

Existencia de enfermos hoy 14—Civiles 190, militares 32, mujeres 106, total 137.

Noticias militares—El Ministerio de Guerra y Marina ha comunicado al Estado Mayor General del Ejército para su conocimiento y demás efectos, que el ascenso conferido con fecha 18 de Mayo último al capitan don Gregorio Lamas, fué para el empleo de sargento mayor de ingenieros y no para el arma de artillería como equivocadamente se consignó en la referida nota.

—El Superior Gobierno con fecha 10 del corriente ha concedido licencia por quince dias para pasar á la República Argentina al teniente 2.º del batallon de Artillería don Luis S. Martinez.

—Se ha dispuesto que el jefe del Parque Nacional provea al Regimiento 4.º de Caballería de veinticinco carabinas Remington.

—El Ministerio de Guerra y Marina con fecha 4 del corriente comunicó al Estado Mayor General del Ejército que requiriendo las nuevas y múltiples necesidades del servicio, mayor concurso facultativo y mientras no se sancione el proyecto de presupuesto general que crea el cuerpo médico militar, procediéndose á su debida organizacion científica, el Gobierno ha resuelto asignar al señor doctor don Eduardo L. Martinez, para que en carácter honorario preste sus servicios, evacuando los informes que le sean solicitados.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del Ejército el dia 13:

Direccion del Ejército Uruguayo, solicita autorizacion para disponer del terreno donde se han instalado los blancos para el torneo que debe efectuarse el 18 del corriente; al Ministerio de Guerra y Marina.

Doña María Lauret, viuda del coronel don Francisco Echandía representada por los señores Gonzalez y Aramendi, por licencia por seis meses para poder permanecer en la provincia de Santa Fé (República Argentina); á informe del habilitado respectivo.

Don Silvestre Otero, teniente 1.º del ejército, por abono de haberes; á informe del jefe de la 1.ª seccion.

Doña Isabel Casalla de Sagra, solicita se le expida un certificado de los servicios que prestó su finado esposo don Pedro Sagra desde Junio de 1846 á Mayo de 1847 como alférez de la lista de jefes y oficiales; al Ministerio de la Guerra y Marina.

Don Andrés Russi, en representacion del teniente 2.º agregado á reemplazo don Manuel Rovira, por abono de haberes; al Ministerio de Guerra y Marina.

El ministerio de Gobierno solicita que por el Parque Nacional se construyan cien camas tarimas para la compañía urbana del departamento de Artigas, por el precio de un peso y cuarenta centésimos cada una. El ministerio de Guerra y Marina ordena que el jefe del Parque Nacional eleve un presupuesto aproximativo del costo de las tarimas que se solicitan. Dicho jefe con fecha de hoy dió cumplimiento á lo ordenado, pasando este asunto al ministerio de la Guerra para su resolucion.

Papel feo—Es realmente feo á la par que triste (dice *El Dia*) el papel que desde hace algun tiempo vienen desempeñando algunos de los soldados de nuestro ejército, los cuales se han convertido poco menos que en mozos de cordel.

Todo la prensa se ha ocupado repetidas veces de este mismo asunto; pero siempre sin resultado alguno favorable. Ahora no solo se los ve andar con enormes atados de ropa sino que pareciendo poco eso, se les hace cargar viandas como si fueran peones de restaurant.

Otros, van de tarde al mercado y de allí regresan trayendo en la mano una sarta de pescado, ó algun otro artículo por el estilo.

Nos parece ridículo eso, el soldado no está destinado para trabajos de esa naturaleza ni mucho menos.

Pero debemos decir de paso que ellos no lo hacen por su voluntad sino que los obligan á hacerlo Sabido es que la ordenanza militar favorece á los superiores respecto á que los asistentes deben cumplir lo que aquellos mandan ejecutar; pero no marca la ordenanza que el asistente ú otro soldado cualquiera desempeño las tareas de cocinero ó mucamo; se refiere á servicios militares solamente.

Es tiempo ya que cesen esos abusos, que abonan muy poco en favor de la milicia.

Ocurrencias locales—Dice el parte policial:

La comisaría de la 5.ª seccion dió cuenta á la Jefatura que á consecuencia de la abundantísima lluvia caida, hundióse parte del empedrado de la calle Yaro entre Estanzuela y Caballati.

—La misma comunicó habérsele inundado la casa á don José Lopez, domiciliado en la calle Yaro próximo á la Playa de Ramirez, debido á la fuerte suba del mar.

—La comisaría de la 13 seccion, dió cuenta de haberse derrumbado la pared de un cerco, propiedad de José Mayó, en la calle 18 de Julio sin número (Union).

La comisaría de la 1.ª seccion, comunicó haberse desplomado el techo de zinc de un tambo de la calle Washington núm. 45, propiedad de Manuel Villar.

Dicho techo fué colocado la semana pasada, sobre la pared del frente que acababa de ser reconstruida. Como la pared amenaza ahora derrumbarse, la policía ha colocado un imaginaria que prohibe el paso por dicho parage.

—En circunstancias que el individuo Fernando Varela trabajaba sobre un andamio en la calle Agraciada número 219, tuvo la desgracia de caer, recibiendo contusiones en diversas partes del cuerpo.

—Comunica la comisaría de la 4.ª, que en la calle Egido, entre Orillas del Plata y Cerro Largo, háse hundido el adoquinado en una extension de un metro.

—La comisaría de la 2.ª seccion dió cuenta de que el menor Antonio Gimenez, en momentos de bajar la escalera de la casa ocupada por la redaccion de *El Heraldo*, tuvo la desgracia de perder pié, rodando varios escalones y sufriendo la fractura de la mano izquierda.

Despues de practicársele la primer cura por el médico forense se le condujo á su domicilio, calle Piedad núm. 49.

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Julio 14 de 1893.—Con esta fecha se presentó el capitan del vapor inglés *Persian Prince* y declaró: que durante su viaje de Génova y escalas á este puerto, ha experimentado malos tiempos que hicieron sufrir mucho al vapor; y que, temeroso de tener avería en la carga, hace la presente declaracion para salvaguardar su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliarla si necesario fuera y la firma ante mí. *Gd. Willis.—Joaquin Suarez*, jefe de punto.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Estacion Meteorológica Central de Montevideo,—Boletin diario del tiempo.—Observaciones efectuadas el dia 14 del corriente, á las 9 a. m.:

Presion atmosférica reducida á 0° y al nivel del mar, milímetros		761.87
Temperatura centígrada	A la sombra	10.7
	Mínima	8.6
	Máxima (dia anterior)	13.3
Humedad del aire	Absoluta, milímetros	7.7
	Relativa, por ciento	89
Viento inferior	Direccion	W.N.W
	Velocidad en metros por segundo	1.9
Nubes	Cantidad	1
	Calidad	m. rs.
	Direccion	
Cantidad de agua caida en milímetros (dia anterior)		24.8

Estacion Central, Montevideo, Julio 14 de 1893. —*Antero Urioste*, observador.

Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades segun las observaciones efectuadas á las 9 a. m.:

Montevideo, dia 13, 80.0, dia 14, 24.8; Canelones, id 94.2, id 15.2; Florida, id 36.0, id 20.0; San José, id 80.0, id 17.0; Porongos, id 6.3, id 14.0; Fray Bentos, id 11 8, id 5 8; Mercedes, id 49 5, id 9.0; Paysandú, id 8.0, id 0.0; Santa Lucía, id 110.0, id 14.0; Isla de Flores, id 7 0, id 1.4; Maldonado, id 38.0, id 0.0; Colonia, id 12.0, id 0.0; Carmelo, id 90.9, id 0.0; Nueva Palmira, id 21.0, id 0.0; Rodriguez, id 108.0, id 0.0; La Cruz, id 39.5, id 0.0; Cuchilla Pampa, id 5.0, id 0.0; Durazno, id 29 5, id 10.5; Paso de los Toros, id 21.0, id 0.0; Sarandí del Yí, id 14.5, id 0.0; Dolores, id 0.1, id 5.5; estancia Calera (Palmira), id 35.0, id 0.0; estacion Rodriguez (F. C. U.), id 108.0, id 0.0; estacion La Cruz (F. C. U.), id 39.5, id 0.0; estacion Pampa (F. C. U.), id 5.0, id 0.0.

Augustos proscriptos y fieles emigrados Leemos en un diario carlista de Madrid:

«Entre los españoles que recientemente han sido recibidos por nuestra familia real proscripta, tenemos noticia del presbítero señor Arrospide, que hoy regentea la extensa parroquia de Mercedes en la República del Uruguay, y que procedente de Tierra Santa y de Roma, se detuvo dias pasados en Viareggio por breves horas.

«Su visita á la Tenuta tuvo lugar el dia del Corpus, queriendo la casualidad que el señor Arrospide llegase precisamente en el momento mismo en que toda la real familia asistia á la misa solemne en que la infanta doña Alicia dirigia á los cantores, y el coronel Ortigosa, músico distinguido, acompañaba al órgano.

«El señor Arrospide habia, antes de recibir las sagradas órdenes, militado con honor en las filas de nuestro ejército, como teniente del 8.º batallon de Guipúzcoa, emigrado despues al Uruguay, donde don Cárlos tuvo el gusto de verle hace pocos años entre tantos miles de leales carlistas, á los cuales, como recordarán nuestros lectores, dirigió la voz al partir para Europa.

«Fácil es de imaginar la emocion del fiel emigrado al entrar en la capilla de sus reyes proscriptos en el momento en que resonaban bajo aquellas bóvedas los imponentes acordes de la Marcha Real, en tanto tiempo conocida, acompañando á la elevacion.

«El señor Arrospide partió aquella tarde misma para España, donde se detendrá algun tiempo, visitando en especial Tolosa, su patria.

«En Viareggio puso en manos del Duque de Madrid un libro piadoso dedicado al augusto proscrito por su autor, don Camilo Ortuzar, distinguido sacerdote chileno que navegó con don Cárlos por el Pacífico y por el Atlántico, desde Lota á Montevideo, y que hoy habita en Turin, como miembro de los salesianos de Dom Bosco.»

Solicitud del comercio marítimo—(De *La Prensa* de Buenos Aires)—Forzoso es poner término de una manera radical á las quejas que se reproducen contra el Departamento Nacional de Higiene, averiguando rápidamente su fundamento, y procediendo sin contemplaciones ni componendas. Hay valiosos intereses públicos comprometidos en este asunto, que el ministro del Interior no puede desatender, sin reagravar los perjuicios que sufren y afectan la seriedad del Gobierno en el concepto del comercio exterior. Así lo demuestra muy á las claras la siguiente solicitud presentada ayer al Ministerio del Interior:

«Exmo. señor ministro del interior, doctor Lucio V. Lopez.—Con fecha 16 de Febrero último, elevamos al Superior Gobierno una solicitud, en la que pediamos se sirviese corregir las serias irregularidades de que adolece la administracion del Departamento Nacional de Higiene, y que redundan en perjuicio del comercio marítimo, de cuyo gremio formamos parte, como agentes de diferentes líneas de vapores.

La aplicacion de las cuarentenas no se sujeta á lo que prescribe la Convencion Sanitaria Internacional, que es ley suprema de la Nacion, y que condensa en sus disposiciones las conclusiones mas acabadas de la ciencia en materia de policía sanitaria. Podemos citar á V. E. dos vapores, que están actualmente en cuarentena en la rada, enteramente abandonados por el Departamento Nacional de Higiene, donde no se ha practicado operacion de saneamiento de ningun género, donde no se ha embarcado empleado alguno para hacerlo, y en los que sus armadores y capitanes no saben á qué atenerse ni cuando terminará su cuarentena, puesto que ésta á de comenzar recien á contarse una vez practicada la completa desinfeccion del buque, segun lo tiene establecido el Departamento.

El vapor inglés *Burton*, llegó á este puerto el 30 de Junio, procedente de Rio Janeiro; y el vapor inglés *Castilliam Prince*, llegó aquí el 28 de Junio. Hoy que hace ya 12 y 18 dias, respectivamente, á que á esos vapores abandonaron los puertos considerados sospechosos, sin haber ocurrido novedad alguna á bordo, se encuentran sin saber aún la suerte que les espera. ¿Cómo es posible, Exemo. señor, que el comercio marítimo pueda soportar ese injustificado gravámen?

A pesar de que el decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Mayo, ordena al Departamento de Higiene que debe sujetarse extrictamente á lo que dispone la Convencion Sanitaria Internacional, se nos obliga á costear un médico que deba venir en nuestros vapores, embarcándose en el puerto de Rio Janeiro, que se considera sospechoso; de no hacerlo así, nuestros buques son sometidos á cuarentenas que ya no se imponen en parte alguna del mundo civilizado, porque son un terrible enemigo del comercio internacional, sin traer beneficio alguno para la salud pública, pues hoy está al alcance de cualquier profano en la materia, el hecho probado de que es la desinfeccion científicamente practicada la única barrera eficaz que puede oponerse á la importacion de las enfermedades.

Pueda V. E. estar seguro que los que firmamos la presente, vecinos de esta capital, donde tenemos nuestra familia é intereses, no hemos de oponer obstáculos á cualquier medida que tienda á evitar el azote de una epidemia: lo que pedimos respectuosamente á V. E. es que se establezca una regla á que atenerse, á fin de que el gremio de armadores, cuyos intereses representamos, pueda tener una base sobre que contar, sin estar expuestos á que sus cuantiosos capitales, que tambien contribuyen á fomentar el progreso de esta República, estén á la merced ó capricho de nadie.

Contamos con que V. E. se ha de dignar prestar atencion á lo que solicitamos, y ha de poner pronto remedio á la situacion por demas irregular en que se encuentran colocados los buques que arriban á los puertos argentinos.

Es gracia y justicia, Exemo. señor.

P. Christophersen, agente de La Veloce; Maunna y Dodero; C. M. Huergo, agente de la Huston Line; Huglo, Nelson y Ca; Nelson Line; E. Kaltembuch, agente de la Hamburgo Sud Americana; Heulder Brothers y Ca; Gio. Leverello, Navigazione Generale, O. Martrin de Donos, agente de las Messageries Marítimas; A. Chancerel, agente de los Chargeurs Reunis; I. S. Boadle y Ca, agentes de Lamport y Holt; H. Py, agente de los Trasports Marítimes; W. Samson y Ca., L. Satler; A. M. Delfino y Hnos.; Robert P. Mac Iver y Ca., agente de la Mac Iver Line y Artur Holland Line; Williams y Ca.

Definitivamente arreglado Leemos en *El Telefono*, de Mercedes:

El asunto que se litigaba hace ya bastante tiempo entre la sociedad italiana Mutua Proteccione y el constructor de su edificio, ha sido definitivamente arreglado, habiéndose hecho cargo la sociedad, el sábado último, de su valiosa y bella propiedad.

Todas las dificultades que se oponian, han sido allanadas satisfactoriamente.

Despues de tantos esfuerzos la sociedad italiana ha conseguido al fin llevar á feliz término esa obra meritoria y honrosa, que viene á estrechar mas los vínculos de todas clases que unen á los italianos con nuestro país.

Porque en efecto han demostrado al levantar en esta ciudad un edificio tan valioso como elegante, que no son indiferentes á su engrandecimiento material, y que por el contrario, aspiran á ligar mas fuertemente sus vidas y sus intereses al suelo que les brinda hospitalidad.

Hemos visitado el edificio, y nos ha sorprendido su magnificencia; su salon es sin duda ninguna el mas bello y elegante que se haya construido hasta hoy en Mercedes.

Observaciones meteorológicas—ESTADO DEL TIEMPO—Las practicadas hoy á las 8 a. m. son las siguientes:

Reina buen tiempo en Pan de Azúcar, Sauce, Minas, Tala, Montes, Rocha, Santa Teresa, Maldonado, San Cárlos, Garzon, Pavon, Corrales, Libertad y Buenos Aires.

Bueno en La Paz, arroyo crecido, aunque da paso; Itinchuelo, arroyo crecido, hasta medio dia no dará paso; San Juan, arroyo San Juan dará paso dentro de una hora.

Nublado en Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Punta de Este, Chuy, Castillos, Nico Perez, Gutierrez, Zapican, Tapes, Martin Chico y Pando.

El arroyo de la costa de Pando crecido bastante, permitiendo el paso.

Líneas expeditas.

Asuntos bancarios—Buenos Aires, Julio 12 de 1893.—Vista la presentacion que antecede del Banco de Londres y Rio de la Plata, en lo que manifiesta que la administracion general de impuestos internos se opone á que figure en la cuenta de Ganancias y pérdidas del balance de dicho Banco, cerrado en esta capital el 30 de Setiembre de 1892, la partida $ m|n. 446.085 35 con que encabeza la citada cuenta por saldo de ejercicio anterior, proviniente de dicho saldo de la partida de 1.000.000 $ m|n. obtenida en los títulos del Empréstito Nacional Internos que fueron aforados en el balance correspondiente al ejercicio de 1891 al tipo de 53 %, con consentimiento de este Ministerio.

Considerando: 1.º Que pagándose anualmente el impuesto de 10 % sobre las utilidades y dividendo de los Bancos particulares, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la ley núm. 2821 de 24 de Diciembre de 1892 es lógico que para los efectos de su aplicacion, solo deban tenerse en cuenta las operaciones del año, de cuyo ejercicio se trata con prescindencia de los resultados de beneficio ó pérdidas que hubieran podido producirse en los años anteriores.

2.º Que de lo contrario, si hubiera de aceptarse el procedimiento de trasportar los saldos de pérdidas de un ejercicio á otro, como pretende establecerlo el Banco de Londres, ó quedaria reducido de tal modo que no representaria la proporcion de las utilidades líquidas como fué establecido, produciendo, con tal motivo, perjuicio para los intereses del Gobierno, y desvirtuara los términos de la ley.

Por estas consideraciones, y oidos los informes de la Contaduría General, Caja de Conversion y dictámen del señor procurador del Tesoro, se resuelve:

Recházase la partida de $ m|n. 446.085,35 con que se encabeza la cuenta de Ganancias y pérdidas del balance presentado por el Banco recurrente, cerrado el 30 de Setiembre de 1892, por importar una duplicacion de saldos, y pase á la administracion general de impuestos internos á sus efectos, debiendo hacerse efectiva en esa administracion la correspondiente reposicion de sellos.—SAENZ PEÑA.—*M. Demaría.*

«Buenos Aires, Julio 12 de 1893.—Vistas las presentaciones de los bancos de Londres y Rio de la Plata, Británico de la América del Sud, de Londres y Brasil, de Italia y Rio de la Plata, Inglés del Rio de la Plata y Español del Rio de la Plata, solicitando una aclaracion del artículo 35 de la ley número 2821 de 30 de Diciembre último y 6.º del decreto reglamentario de esta ley; y considerando:

1.º Que el art. 35 de la ley de sellos, al sujetar á impuestos los depósitos de moneda metálica de curso legal, de los Bancos de la capital, se ha referido á todos los que tengan estos establecimientos bajo esa denominacion, sean á plazo fijo, cuenta corriente ó en cualquier otra condicion.

2.º Que por lo que respecta al gravámen con que en el mismo artículo se afecta los títulos de renta de éstos si es que la tienen fija, ó en su defecto sobre los dividendos que se cobran;

3.º Que el artículo 6.º del decreto reglamentario de la referencia, determina con toda precision la forma en que este impuesto debe abonarse, siendo sus términos tan claros y explícitos que no dejan lugar á dudas.

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General y dictámen del procurador del Tesoro, se declara:

Que el artículo 35 de la ley núm. 2821 grava con el impuesto de sellos á todos los depósitos á moneda metálica ó de curso legal, cualquiera que sea su clase ó denominacion, y que ese mismo impuesto recae, cuando se trata de títulos, sobre la renta de estos, si la tienen fija, ó sobre su dividendo en caso contrario

Hágase saber á los bancos recurrentes y dése al boletin del departamento.—SAENZ PEÑA.—*M. Demaría*».

Jai Alai Hoy 14, á las 8 1/4 de la noche—Porta y la derecha de Changador y Gallito contra Riton, Zapaterito y Márquina menor, á sacar del número 1 de la piedra izquierda y no Gallito.

Club Liberal Francisco Bilbao—Plaza de Cagancha números 35 A y 36.—La Junta Directiva del Club, invita á los señores socios y al público en general, á la conferencia que se celebrará mañana 15 del actual mes, á las 8 de la noche.

La conferencia es en conmemoracion de la toma de la Bastilla y los conferenciantes serán varios.—Montevideo, 14 de Julio de 1893.—*Baldomero Pujadas—Justo Rodriguez*, secretarios.

Crónica parlamentaria—EL HIMNO ARGENTINO—Sesion celebrada por la Cámara de Diputados—Buenos Aires, Julio 13—Las tribunas completamente llenas, y en las antesalas y en los pasillos numeroso público se agrupaba, comentando la resolucion del Gobierno, ya conocida, de no acudir por medio de su ministro del Interior á la invitacion que se le habia dirigido para que asistiera á la sesion.

En la calle y delante de las puertas del Congreso era no escasa la concurrencia, compuesta en su mayor parte de los que no habian podido obtener un puesto para presenciar el debate.

Abierta la sesion, se dió lectura al siguiente mensaje del Ejecutivo:

«Buenos Aires, Julio 11 de 1893—Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la nacion.—El Poder Ejecutivo ha tenido la honra de recibir la nota de ayer en que el señor presidente le comunica que esa honorable Cámara ha resuelto recabar la presencia del señor ministro del Interior, para la sesion del 12 del corriente, á fin de informar si es cierto que por decreto del P. E. ú órden ministerial se ha prohibido el canto de todas las estrofas del Himno Argentino con excepcion de la última, y en caso afirmativo, en virtud de qué facultad ó por qué motivo se ha procedido así.

El P. E. está sinceramente dispuesto á mantener con esa honorable Cámara las relaciones que establece la Constitucion y las leyes entre ambos poderes; pero séale permitido manifestar que está tambien firmemente resuelto á mantener esas relaciones bajo la norma del mas extricto respeto y consideracion para el Presidente de la República y sus secretarios de Estado.

Las palabras con que el señor diputado interpelante ha fundado su mocion, y los conceptos agraviantes contra el P. E., segun resulta de las publicaciones de la prensa diaria y de la version taquigráfica que el señor Presidente de esa H. Cámara se ha servido remitir al P. E., pone á este en el caso de manifestar al señor presidente, para que lo ponga en conocimiento de esa H. Cámara, que el P. E. no puede autorizar la presencia del señor ministro del Interior en su recinto, mientras la H. Cámara aparezca aceptando la forma visiblemente antiparlamentaria con que ha sido presentada la mocion por el señor diputado interpelante. Eliminando la dificultad que emana de aquellos conceptos, el señor ministro del Interior concurrirá á dar las explicaciones del caso, y todos los secretarios de Estado colaborarán complacidos en la tarea legislativa.

El P. E. anticipa, sin embargo, á la H. Cámara, que no es exacto que haya prohibido por decreto ó por órden ministerial el canto de todas las estrofas del Himno Argentino, con excepcion de una de ellas.

Dios guarde al señor presidente.—LUIS SAENZ PEÑA.—*Lucio V. Lopez.*»

El señor Magnasco—Pido la palabra.

Mucha serenidad, señores diputados.

El Ministerio, si no comparece á esta Cámara á dar explicaciones sobre asuntos que nada tienen que hacer con la política militante ni con las palabras sueltas que un diputado puede pronunciar en el curso de un debate cualquiera; si el Ministerio no comparece ante esta Cámara y tiene dignidad política, como yo lo creo; el Ministerio caerá aplastado bajo el peso del sentimiento nacional unánime. (Aplausos).

Pero no quiero absolutamente, en este momento solemne de mi vida y de la vida de la Cámara, poner el menor obstáculo á la manifestacion de las opiniones del P. E. y al cumplimiento de sus deberes constitucionales.

Señor presidente: puede leerse mi discurso: no hay una sola palabra agraviante. A mí, como á todos mis colegas, como á todos los hombres honrados, me está vedado el terreno personal.

Yo no desciendo jamás á ese terreno; y si he formulado algun juicio respecto de la personalidad de los hombres que constituyen el Gabinete, ha sido sencillamente referente á su personalidad pública; y no se puede negar á ningun ciudadano, y mucho ménos á un representante del pueblo, criticar en la forma con que lo han hecho todos los oradores parlamentarios del mundo entero la conducta de los hombres públicos.

Y yo he dicho, señor presidente, que la revolucion desbordante estaba en el poder, y no la revolucion del Parque, sino la revolucion de los traneadores políticos, porque ha sido, esto no puede prohibírmelo decir ningun poder de la tierra, la cobardía política mas grande que registran los anales de la historia patria, el venir á apuntalar una presidencia como esta, cuando todos los partidos, sin distincion de colores políticos, científicos, artísticos, industriales ó religiosos, toda la opinion en masa, pedia, como se pedia el 24 de Mayo la deposicion de Virey Cisneros, la necesaria dimision de esta Presidencia completamente caduca... (Muy bien).

Pero no quiero poner, absolutamente, un solo grano de arena en contra del Ministerio.

Ruego á la Cámara, se lo pido por favor, que me haga retirar todas las palabras, íntegro el discurso si quiere, para que nunca se diga que el Ministerio fué obstruido por la H. Cámara de Diputados en el cumplimiento de su deber.

El señor Olmedo—Esta presidencia, señor, con este Gabinete que se hace aconsejar por los órganos de la prensa de la capital de la República la disolucion del Congreso, como una medida reaccionaria,—y no digo reparadora, señor, por que no sé que ha de reparar la disolucion de un Poder público, lo que tendria lugar por primera vez en nuestra historia, en estos tristes dias de aplastamiento y de nivelacion intelectual, pero de nivelacion baja;—esta Presidencia, si quiere eso, debe, pues, tener el coraje á lo menos de afrontar todas las responsabilidades ante el presente y ante el futuro; y no pretender por estos medios, que apenas alcanzan á la chicana corriente entre abogados de segundo órden, para eludir su presencia en el recinto de las Cámaras del Congreso, cuando se le solicita en nombre de sagrados y altísimos conceptos de patriotismo y de gobierno.

Continúa el orador diciendo que estamos en presencia de una cuestion que envuelve un altísimo principio de gobierno, el concepto de la soberanía menoscabada; que no hay un español sensato, un hombre de pensamiento y de corazon que no comprenda que estas son convenciones de los pueblos, que los himnos no injurian á nadie, que se puede vivir bajo los pliegues de la bandera argentina, gozando de todas las libertades que la Constitucion acuerda, y de las ventajas que ofrece esta tierra privilegiada, sin sentirse deprimido porque en los dias patrios y en las solemnidades oficiales se cante el himno de nuestras victorias y de nuestras glorias.

Piensa que no puede ser postergada esta cuestion, que el Ejecutivo no puede negarse á concurrir á las sesiones, so pretexto de las opiniones personales de un diputado; que se deben desechar todos estos temperamentos dilatorios y que la Cámara debe insistir en que el ministro del Interior concurra á dar las explicaciones que se le han pedido.

El señor Presidente—(Dirigiéndose al doctor Magnasco) ¿El señor diputado por Entre Rios persiste entre su mocion?

El señor Magnasco—Sí, señor.

He hecho esta doble mocion—1º que se mande retirar íntegro mi discurso; 2º que comparezca el señor ministro del Interior á este recinto, despues de un cuarto intermedio. Nada mas.

Me ha de permitir la H. Cámara retirarme, porque no desearia tomar parte en esta votacion.

Se retira el señor Magnasco.

El señor Lastra—Despues del debate que acaba de tener lugar, me parece que el convencimiento de la Cámara está hecho.

El derecho de cada uno de sus miembros para emitir sus opiniones, sea cual fuere su extension, es indiscutible.

Y el único juez sobre si un diputado se ha extralimitado en sus facultades, es la Cámara misma.

El hecho de consentir la Cámara las palabras del señor diputado por Entre Rios, importa que no conceptuó que abusaba de su derecho, ni menos que importaban injuriar al P. E.

Yo no acepto en forma alguna que el Poder Ejecutivo pueda reprochar los actos de la cámara, y menos establecer como condicion, para continuar manteniendo relaciones que la Constitucion le impone, actos que pueden ser depresivos de la dignidad de la cámara.

Pero aceptando la noble indicacion del señor diputado por Entre Rios, tan espontánea como patriótica, creo que debo votar por su mocion, consignando, sin embargo, que, en mi opinion, él ha usado de su derecho, y que no hay poder alguno que pueda pedir el retiro ni siquiera la supresion de ciertas palabras pronunciadas. (Muy bien.)

Se vota la primera parte de la mocion: que se refiere al discurso del señor Magnasco y resulta negativa contra siete votos.

El señor presidente—Está en discusion la segunda mocion.

Se vota y resulta afirmativa. (Grandes aplausos.)

El señor Almada—Que conste que ha sido unánime la votacion.

La Cámara pasó á cuarto intermedio y vueltos á sus asientos los señores diputados una hora despues, se da lectura de la siguiente nota del P. E.:

«Buenos Aires, Julio 12 de 1893.—Señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nacion.—Tengo el honor de manifestar al señor presidente, para que se sirva ponerlo en conocimiento de la honorable Cámara, que habiendo sido resuelto en acuerdo general de ministros el mensaje fecha 11 del corriente, el P. E. necesita el tiempo indispensable para tomar en consideracion, con la seriedad que debe, el nuevo mensaje de la Cámara que se le comunica en el dia.—Dios guarde al señor presidente.—LUIS SAENZ PEÑA.—*Lucio V. Lopez.*

El señor Magnasco El efecto que puede haber producido en el ánimo público esta nota, no tengo yo por qué diseñarlo ni calificarlo; pero consecuente con mis propósitos de no hacer absolutamente la mínima obstruccion, creo que la cámara debe ser deferente hasta el último extremo, y conceder al Ejecutivo este plazo que pide para resolver la ardua cuestion en el seno de un Gabinete que cuenta con algunos estadistas de nota.

Señor presidente: ¡Dios quiera que estos no sean los preludios de acontecimientos mas graves! ¡Dios quiera que los hombres del Gabinete se inspiren precisamente en eso que inconsulta é irreflexivamente han atacado: el himno de la patria! ¡Dios quiera que lo lean de nuevo con conciencia y con todo el sentimiento de la patria en sus corazones, á fin de que puedan resolver esto que tiene todos los sombríos contornos de un conflicto de sérias consecuencias, animándose é inspirándose en los grandes propósitos de defender deberas los intereses permanentes de la República!

¡Vuelvo á invitar al P. E. desde esta banca, en este dia solemne, á meditar friamente antes de que nos sintamos arrastrados al abismo, sobre el porvenir de la nacion! (Aplausos).

El señor Presidente—¿Ha formulado el señor diputado alguna mocion?

El señor Magnasco—Sí, señor; que se pida mañana el recinto al Senado, porque el asunto es grave, muy grave!

(Apoyados).

El señor Magnasco—Dice un señor diputado que el Senado tiene mañana una cuestion de trascendencia.

Nunca puede haber una cuestion de mayor trascendencia que la que se refiere al himno de la patria, á la bandera de la nacion, á los emblemas de la soberanía, que representan todo lo que hay de mas grande en el universo, despues de Dios!—(Aplausos).

Que se pida el recinto al Senado, tal es la sustancia de mi mocion. Y si por cualquier circunstancia no pudiera ser obtenido el recinto, qué podemos hacer dentro de la mas extremosa deferencia?... Para la noche o la sesion ordinaria del viernes.

Pienso que tal es la única mocion compatible con las circunstancias.—(Apoyados).

Se vota la mocion en esta forma.

«Que se pida el recinto al H. Senado para celebrar sesion el dia de mañana, y en caso de que no fuera cedido, que se cite á la Cámara para el viernes próximo, comunicándose al P. E.»

Resultó afirmativa general y se levantó la sesion.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—C. Grille J. Grille, M. Grille, C Reniol, A. Rajes, F. Noseti, C. Arana, A. Marinas, C Sanguinetti, F. Conti, A. Nosetti, M. Guerico, S. Garcia, J. Garcia, A. Chapentier, H. Monetti, M. Istros, L. Ambrosquini, J. Manti, A. Guana, J. Gunna, J. Campo, D. Boto, J. Mocheli, L. Mocheli, F. Besio, A. Rinoldi, J. Rinoldi, F. Molla, A. Larara, D. Salgnero, H. Herbut, A. Bollioni, C. Cantaro, J. Porro, J. Prosper y 25 pasajeros mas.

—Llegados hoy por el vapor argentino *Comercio*: *Del Salto*—B. Martinez.

De Paysandú—E. García.
De Buenos Aires—J. P. Arroyo, J. Poico, L. Menzini, G. Briaco, A. Casassa, M. Alejandron, P. Camera, B German, V. Campa, D. Martinez, M. Mondane, D. Dinegri, L. Bandad, J. Carrera.

Metálico Llegado por el vapor argentino *Comercio*:
Del Salto—á C. A. Berro, ps. 3,180.
De Buenos Aires—á Diaz y Carriço, ps. 1,515.
—Llegado hoy por el vapor argentino *Eolo*:
De Buenos Aires—á Banco de Lóndres y Rio de la Plata, ps. 50,000.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

El Hotel Giot permanecerá abierto durante la estacion de invierno, no alterando en nada su buen servicio.—Montevideo, Mayo de 1893.

246 perm.e dt

LA NUEVA LEY

De Timbres y Sellos

PARA 1893-94

Desde hoy se encuentra en venta en esta Imprenta.

Precio del ejemplar: 20 cts.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Asi es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el sello de nuestro establecimiento.

HIPOTECAS

Lo que cuesta vender ó hipotecar una finca

En todos los paises en que ha preocupado algo la suerte de la agricultura, se ha tenido como máxima fundamental procurar que la tierra vaya á manos de quienes sepan y quieran cultivarla, ya que si todas las carreras ú oficios requieren vocacion é idoneidad, la agricultura exije, mas que ninguna, amor á la vida rural, constancia en la adversidad, prevision en la conducta, serenidad, [illegible]

... mente varian segun los años que tar[illegible] ficarse.

Supongamos el caso, poco frecuente [illegible] obtener una cantidad asi no se nece[illegible] correder, que se lleva el 2 por 100, si[illegible] que pagando una anualidad adelantad[illegible] que ordinariamente no baja del 6 por [illegible] que el que tome prestadas cuarenta [illegible] recibe únicamente en realidad:

Cuenta del notario . . . . . .
Interés de un año al 6 por 100. . .
Total . . . .

que descontadas de las cuarenta mil [illegible] siete mil, que es á la postre la cantida[illegible] de disponer el infeliz deudor para [illegible] compromisos ineludibles.

Madrid, 4 de Junio.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Julio 14 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA

Cédulas A

5,000 $ para fin de mes. . .

PRIMERA RUEDA OFICIAL

No hubo operaciones.

BELL, TOWERS Y Cª

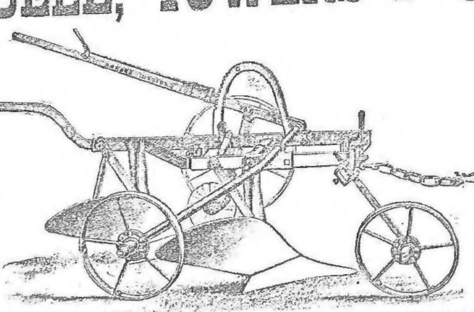

ARADOS CAMPEONES DE HOWARD
RASTRAS HOWARD
SEMBRADORAS
Bell, Towers y Ca., 107, calle 25 de Agosto 107

CORREOS

Segunda edicion
GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"
PARA 1893

Biblioteca de "El Siglo"
REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

INDICADOR PROFESIONAL

Facturas con letra inglesa
(IMITACION LITOGRAFIA)

LIBRERIA NACIONAL
A. Barreiro y Ramos

$ 0.80 el ciento

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Banco de España y Rio de la Plata

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

El Banco Comercial
189—CERRITO—189

HOTEL UNIVERSAL

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS Y RELOJES

Patek, Philippe y Ca.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LÓNDRES Y BRASIL

Agencia de la Prensa

Banco Italiano del Uruguay

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9—CALLE 18 DE JULIO—7 Y 9
MONTEVIDEO

CHOCOLATES Y DULCES ESPECIALES
— DE —
MATIAS LOPEZ
MADRID

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,00000
Idem integrado hasta la fecha	"	2.047,861 35
Fondo de reserva :	"	89,862 94

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis — Vice-presidente: Don Ambrosio Fraveg[a] — Secretario: Doctor V. Stajano. — Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Tabucatti, don Santiago Guido. — Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las [pla]zas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda., señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 días de aviso, 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Banco Hipotecario del Uruguay

Amortizacion de Cédulas y Títulos Hipotecarios

En la licitacion verificada en esta fecha fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo podrán recibir los interesados desde mañana, mediante la entrega al Banco de las Cédulas y Títulos Hipotecarios respectivos:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Proponente	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Emilio Movano . .	$ 800	24.30	$ 194 40
Rafael Arroyo . .	" 10.000	24.57	" 2.457 00
Jorge Davison . .	" 17.000	24.58	" 4.178 60
Rafael Arroyo . .	" 10.000	24.77	" 2.477 00
Juan B. Sistiaga .	" 1.100	24.88	" 273 68
	$ 38.900		$ 9.580 68

TITULOS HIPOTECARIOS

Proponente	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Emilio Moyano. .	$ 1.000	24.90	$ 249 00
José Carle . . .	" 2.000	24.50	" 490 00
Angel R. Risso. .	" 5.000	24.80	" 1.240 00
Bernardo Corutchet	" 4.800	24.90	" 1.195 20
	$ 12.800		$ 3.165 20

Montevideo, Julio 13 de 1893.

2016 jl.16 *Juan J. de Arechaga*, gerente.

Fiesta Nacional Francesa del 14 de Julio

La Comision organizadora del baile que tendrá lugar en los salones de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, Arapey 228, hace saber á los franceses y demás personas que deseen honrar la fiesta con su asistencia, que el registro para las in[illegible]

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de primer turno, doctor don Juan A[illegible] hace saber: Que el acta sobre verific[acion de cré]ditos del concurso de Bartolomé Na[illegible] [se encuen]tra de manifiesto en la oficina por [illegible] gal.—Montevideo, Julio 13 de 1893.—[illegible] *Canosa*.

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas

PARA LA SARNA DE LAS OVEJAS

Augusto C. Linck y Ca.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

PLANTAS

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

"LA PLATA"

COLEGIO DE LA Congregacion Alemana

Chacra "La Selva"

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

REVOLUCION

¡LIQUIDACION!

Secretaría de la Universidad

ADOLPH RABE

Nueva invencion

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

AVISOS OFICIALES

REMATES

José B. Gomensoro

punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta propiedad de altos y bajos, dividida en varias reparticiones como para sacar una renta pingüe, pues su gran frente de 25 varas á cada calle, hace que se preste á tener inquilinos con negocios distintos y queden alquileres seguros.

Tiene caño maestro y adoquinados pagos á sus frentes.

Libre de todo gravámen.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantia.

La venta tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse. 1943-jl.8

José B. Gomensoro

De hierro galvanizado, madera, puertas, ventanas y otros articulos —En la calle Queguay, frente á la fábrica de muebles del señor Felipe Monteverde.

El [illegible] á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura.

EN LOTES A LA VISTA

1900 chapas de hierro galvanizado de 7, 8 y 9 piés.

500 tirantes de pino tea y spruce de 3 × 8, 3 × 3 × 9 y 4 × 9.

8000 piés pino de 1 2 pulgada.

12000 piés pino machimbrado.

30 puertas con vidrios.

7 id llenas.

32 ventanas y otros articulos que estarán á la vista.

Todo en muy buen estado.

La venta es al contado. 1934-jl.7

José B. Gomensoro

Notable de muebles nuevos; hay de todo y llamo la atencion sobre un amueblado de comedor de todo gusto y gran precio.—Venta al mejor postor—Por órden y cuenta de una acreditada muebleria de esta capital.

DETALLE

Un riquísimo amueblado de gran valor, estilo Bizantino, compuesto de un aparador con espejo en el centro, dos trinchantes con espejo y rinconeras, 18 sillas tapizadas con cuero de búfalo labrado y una mesa para 30 cubiertos; otro rico juego de muebles de roble macizo; amueblados completos de dormitorios con roperos de 3 cuerpos.—Hay de nogal, de erable y de roble para matrimonios.

Bibliotecas grandes, roguiares y giratorias.—Escritorios ministros de mesa y de pié, cómodas escritorios y fantasía para señoras; cuadros al óleo, consolas doradas y negras; camas, aparadores, mesas de luz, camitas para niños, juegos de varias clases para sala, juegos para antesala y escritorio.

Fantasia.—Chiffonnier, etageres, centros de sala, pufs, bebes, sillas doradas, etc., etc.

Hay mucho que vender.

Oportunamente anunciaré local y dia. 1991-jl.12

José B. Gomensoro

De articulos generales.—Abandonos de Aduana—En la Barraca Antonini, calle Misiones núm. 10.

El [illegible] del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, articulos para distintos ramos que se consideran abandonados, segun el artículo 237 y siguientes del reglamento de Aduana.

Por los carteles se dará el detalle.

La venta es á oro sellado, al contado y despachado.

Todo será entregado dentro de las 24 horas siguientes al remate. [illegible]

Rafael Ruano y Ca.

Remate-almoneda, al mejor postor —De ricos muebles, 1 piano, cortinados, cuadros, adornos, ropas de uso y alhajas, brillantes, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm 181

EL MIERCOLES 19 Y JUEVES 20, á la una en punto remataremos al mejor postor.—Todo en exposicion.

Edicto. Remate-almoneda.—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. [illegible] y á pedido de la [illegible] en los autos testamentarios de doña Rosa Martinez de Reig, se va á proceder por el martillero Rafael Ruano, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los muebles, ropas de uso y alhajas, pertenecientes á dicha sucesion, cuyo detalle obra en autos y en poder del martillero.

La venta se efectuará en los dias 19 y 20 del corriente mes de Julio á la una de la tarde, en casa del martillero, calle Cerrito núm. 181.—Montevideo, Julio 7 de 1893.—[illegible], escribano público. [illegible]

Jaime Maeso

Importante remate de solares en el Cordon y en Maroñas—Por órden y cuenta del Crédito Real Uruguayo en liquidacion—10 solares con frentes á las calles Cerro Largo, Orillas del Plata, Mal Abrigo, Cufré y otras, todas ellas empedradas y muy edificadas—30 solares en el pintoresco pueblo Zabala en Maroñas, al lado de la gran plaza 20 de Febrero y de la estacion del tren, á la Union—Base y condiciones de venta liberalisimas.

Léase el siguiente detalle:

EL DOMINGO 16 del corriente Julio, á las 2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé 10 solares chiquitos y grandes, con frente á las calles Orillas del Plata, Cerro Largo, Municipio, Mal Abrigo y otra (Cordon), distante media cuadra de la calle Cármen y del tranvía.

Todos estos lotes tienen empedrado, son muy lindos, centrales y de porvenir.

Téngase presente la importancia comercial de la calle Cerro Largo y Orillas del Plata, que arrancan desde el centro y van á concluir en el boulevard General Artigas.

A las 3 1/2. Tambien en el lugar de su ubicacion venderé treinta solares situados en Maroñas, **Pueblo Zabala.**

Estos lotes son precisamente los mas lindos de aquel pintoresco pueblo, y algunos distan á penas 1/2 cuadra de la calle 18 de Julio y del tranvía.

Hay lotes entre dos edificios, algunos esquinas y otros chicos y grandes. Son todos ellos muy bien situados.

El pueblo Zabala es ya hoy un centro de poblacion donde se edifica muchísimo y con gran vida comercial, pues tiene á su alrededor grandes y valiosos establecimientos fabriles, pudiendo indicar entre ellos el de los señores Janme, Hara [illegible], Villemur y otros.

Además, la plaza de frente de la Union (20 de Febrero) está al lado de este pueblo.

Tenemos solares en las manzanas B, C, G, H, I, J, K, M y otras, y la mayoría de los lotes son de 12 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo, y como hay muchos de ellos que son contiguos, el comprador puede tomar el área que quiera.

No olvidarse que el primer remate tiene lugar en la esquina de la calle Cerro Largo y Mal Abrigo, á una cuadra del cuartel 4.º de Cazadores y media de la calle Cármen y del tranvía.

El remate principiará á las 2 de la tarde, y una vez concluido, seguiremos á la Union (Pueblo Zabala) para dar principio al segundo remate de treinta solares, ubicados en el indicado pueblo, cuyo remate principiará á las 3 1/2 de la tarde.

Los compradores de solares en el Cordon, consignarán 10 pesos por cada lote, y los de los terrenos en el pueblo Zabala, 5 pesos en garantía de su oferta.

Condiciones de la venta, grandes y liberales ventajas

BASE DE VENTA

Los solares sobre las calles Orillas del Plata, Municipio, Mal Abrigo, etc., se sacrificarán sobre la bajísima base de 5 y 6 reales la vara, segun la ubicacion, los del pueblo Zabala, al mejor postor.

El Crédito Real Uruguayo, consecuente con su espíritu liberal, ha resuelto que el importe de las compras que hagan los compradores, puedan entregar en acciones integradas, recibiéndolas á razon de 15 pesos oro cada una ó una parte en acciones y la otra en oro sellado ó el total en una ó en otra especie, y tienen el derecho de resolver despues del remate, si han de pagar en una ó en otra forma. Como se ve, no puede haber mayores consideraciones y liberalidades con los compradores.

Todos pueden comprar, y una vez que la hayan pensado, manifestar en qué forma han de pagar el importe de sus compras.

Para conocer áreas exactas, planos y otros detalles, ver al rematador, 25 de Mayo 288.

1930 jl.12

Cipriano C. Silva

Importante remate de 49 sacos pimienta negra en grano con alguna avería, marca J. G. C. desembarcado del vapor italiano «Messapia».—En el muelle de Caparro.

EL LUNES 17 del corriente á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por órden de los señores agentes de seguros respectivos y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

J. G. C.—49 sacos pimienta negra en grano, con alguna avería.—En el muelle de Caparro.

2013-jl.14

Agustin Sorracco

Remate de una casa situada en la calle Estanzuela núm. 62 y 64, esquina á la de San Martin, barrio Palermo de la nueva ciudad.—Venta al mejor postor, con arreglo al siguiente edicto:

Remate almoneda.—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Faustino Scotto contra doña Victoriana E. de Tomaset y don David Tomaset, por cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 27 del corriente mes de Julio, á las 3 p. m., se va á proceder por el rematador don Agustin Sorracco, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de la casa y terreno situado en el barrio Palermo de la nueva ciudad, compuesto de 392 varas cuadradas equivalentes á 252 metros 35 decímetros cuadrados, lindando por el Este con la calle San Martin, por el Sud con la calle Estanzuela por la que están señalados sus puertas con los números 62 y 64, por el Norte con don Francisco Castro y por el Oeste con la sucesion Moscenes. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19. La venta referida tendrá lugar en el paraje donde está ubicada la finca.—Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Nota.—Para mas pormenores, verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 116.

1941-jl.8

Francisco Gibbs

Por órden del Banco Británico de la América del Sud EL DIA SABADO 15 del corriente á las 3 de la tarde, venderé el valioso terreno ya preparado para edificar, sito en la calle Soriano núms. 93 y 95, casi esquina Convencion—12 1/2 varas de frente al Norte por 37 1/2 de fondo, igual á 468 3/4 varas cuadradas, con sotano, vereda, arrimos y adoquinado pago.—Títulos superiores.

Esta propiedad situada en lo mas espléndido de Montevideo, la recomienda el rematador á los capitalistas y hombres que saben apreciar la localidad.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1898-jl.11

Francisco Gibbs

En el Rincon del Cerro EL SABADO 15 de Julio venderé al mejor postor un importante terreno destinado á la agricultura, sito en el Rincon del Cerro, cuya venta tendrá lugar en el local al lado de la Bolsa, como lo expresa el siguiente aviso judicial:

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por el Banco Británico de la América del Sud contra don Manuel R. Vieira y C.ª, se va á proceder á la venta por el martillero público don Francisco Gibbs, asistido del alguacil y actuario, el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y al lado de la Bolsa, de un terreno ubicado en el Rincon del Cerro de este departamento, de [illegible] cuadras cuadradas y [illegible] varas y ochenta y cinco centésimos [illegible] cinco mil [illegible] metros sesenta y [illegible] decímetros [illegible] cuarenta y [illegible] ocho centímetros [illegible] al Oeste [illegible] varas de frente [illegible] por el Este [illegible] terreno de don Bartolomé Dolcet; por el Sud tiene [illegible] metros y cuarenta y nueve decímetros, confinantes con terreno de la sucesion de don [illegible] Piaceres y por el Norte igual extension, lindando con terreno de don Ceferino Piaceres, doña María Piaceres de Sosa y otra. El mencionado terreno será vendido al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, 27 de Junio de 1893.—[illegible], actuario.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1863-jn.29

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 16 de Julio, á las 3 de la tarde—Oportunidad excepcional, para pequeños capitales—No se presenta otra ocasion como esta!—Negocio pingüe—Una linda casita situacion central, en la mayor altura, **calle Soriano número 250, entre Yí y Yaguaron**

Area: 187 varas [illegible], ó sean 7 varas 50 de frente al Sud por 25 varas de fondo.

Consta de 6 cómodas habitaciones con pisos de pino de tea y [illegible]; dos patios embaldosados, algibe, cocina, caño maestro y [illegible]. El adoquinado, el caño maestro, la vereda y los arrimos, todo pago.

LOS TITULOS SE GARANTEN

Base para el remate, 2.500 pesos oro al contado. Garantía de la oferta 200 pesos.

La casa está alquilada con renta segura. Puede visitarse.

Para ver los títulos y por mas referencias, á mi escritorio, Arapey 89. 1915-jl.8

M. Mendoza Garibay

Penultimo remate por órden y cuenta de la Compañía Inmobiliaria (en liquidacion) Pagadero en acciones de esta Compañía—De la mas importante propiedad que queda

EL LUNES 17 de Julio de 1893, á las 2 de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio—**De 5 fracciones de terreno** grandes y chicas, apropiadas para fábricas, curtiembres, graserías, etc., como se existen en **Sayago**, distantes dos cuadras de la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay; con frente al camino nacional que va de Montevideo á las Piedras, de 30 metros de ancho, y al camino que va á [illegible].

Venta al contado y en fracciones, sobre la base directa de [illegible] acciones por la fraccion núm. 3, expresada en el plano que sigue y 190 acciones por la fraccion núm. 4, que forma la esquina.

La Comision liquidadora ha fijado la base de 170, 150 y [illegible] acciones respectivamente por los núms. 5, 6 y 7, guardando la proporcion con las bases ya directas y de acuerdo con las áreas de cada uno.

Garantía de la compra por cada lote, 50 acciones.

Nota—Los señores interesados que quieran ver la propiedad, deberán ocurrir á la Estacion **Sayago**, donde deberán pedir les indique la antigua residencia del señor Paiva, que fue el ocupante de los terrenos en venta, distantes, como se ha dicho, apenas dos cuadras de la Estacion.

Por planos y cualquier otra referencia, ocurrase á la calle Piedras 356 ó Arapey 89.

1932 jl.12

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor y en un solo lote—Dos valiosas esquinas entre las calles **Constituyente** números 115 y 115, **Magallanes** números 165, 167a y 167b y con frente á la de Soriano, (conocida casa de Migone)—Posicion central, tranvías y empedrado al frente.—Renta segura.

Léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos ante ese Juzgado por don Mario Esteban Denniel contra don Cesar Luis Migone, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de los solares números ocho, nueve y diez y edificio y demás mejoras que contienen, segun el plano respectivo, situados en la manzana número doscientos veintidós de la Nueva Ciudad, compuestos dichos solares en conjunto de un área superficial de seiscientos veintidós metros doce centímetros cuadrados, que lindan por el Norte con la calle Constituyente, en cuya línea mide once metros treinta y cinco centímetros; por el Este con la calle Magallanes en donde tiene treinta y siete metros veintiocho centímetros; en la línea del costado Sud mide diez y siete metros cuarenta centímetros, por donde confina con la calle Soriano y al Oeste veintiun metros cuarenta y ocho centímetros que linda con el solar número once y en el resto veinte metros treinta centímetros con el solar número siete. La venta se verificará en la ubicacion de la propiedad descripta el dia veintiuno del corriente á las tres de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. C.—Montevideo, Julio 1.º de 1893.—*Juan P. Musso*, escribano público. 1938-jl.3

José María Canto

JUDICIAL

De la casa calle Isla de Flores núm 139, esquina á la de Yí; con 3 piezas, algibe, empedrados, arrimos, caño maestro y vereda pagos. Tasacion ps. 998.50—2/3 partes $ 665.67—Y en seguida de varios valores, tasados así:

5 acciones del Banco Nacional en $ 13.07; 200 libras esterlinas, Deuda Unificada, en 345.45; 47 $ 49, en papel del Banco Nacional en 18.95; depósito en moratorias en el Banco Nacional, 353 $ 95, en $ 353.22.

EL JUEVES 20 del presente mes de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé la referida casa y valores, por precio que exceda de las 2/3 partes con arreglo al siguiente:

Edicto.—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don José María Canto, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de los bienes siguientes: 1.º De un solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la manzana núm. 117 de la nueva ciudad, compuesto de 12 metros de frente al Este sobre la calle del Yí; 11 metros 31 cents. en la línea del Norte sobre la calle Isla de Flores, por donde tambien hace frente; 12 metros 14 cents. en la línea del Sud y por el Oeste 12 metros, formando una extension superficial de 143 metros, 76 cents., equivalentes á 194 varas 7.463 mils. cuadradas, lindando por estos dos vientos con propiedades de la misma sucesion.—Tasado en la suma de $ 998.50; y 2.º varios valores tasados así: cinco acciones del Banco Nacional en $ 13.07; 200 £ en Deuda Unificada en $ 345.45; $ 47.49 en papel del Banco Nacional en $ 18.95 y $ 353.95, depósito en moratorias en el Banco Nacional en $ 353.22; se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la misma propiedad, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Benito Valverde y Perez.—Montevideo, Julio 3 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Para ver los títulos, ocurrir á la escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 156 y por otros informes al rematador, calle Buenos Aires núm. 126.

1894-jl.5

José María Canto

JUDICIAL

De la casa calle Isla de Flores números 164 y 164a, con 9 habitaciones, 3 cocinas, 3 letrinas, caño maestro, vereda y empedrado pago, así como los arrimos, exceptuando los del costado Este. Tasacion bajísima, como la es: 3.442 pesos con 37 cents.—Base de venta 2.294 pesos con 92 cents. oro.

EL VIERNES 21 del corriente mes de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderé la referida finca por precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, segun el siguiente:

Edicto.—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se manda hacer saber al público que el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José María Canto asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de la propiedad situada en la calle Isla de Flores núm. 164 y 164a compuesto el terreno de una extension superficial de 625 vs. equivalentes á 461 metros 05 dec. 82 cents 50 milés; con 10 metros 735 mils. de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores y 42 metros 950 mils de fondo al Norte por donde linda con don Manuel Montaño, por el Este con don Virginio Mossera y por el Oeste con don Ramon Valverde, tasada en la suma de $ 3.442.37. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 %, en garantía á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de don José Benito Valverde y Perez.—Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Para informarse de los títulos, Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, y por otros datos, casa del rematador, calle Buenos Aires núm. 126.

1895 jl.5

José María Canto

JUDICIAL

Al mejor postor y para pago de hipoteca—De la propiedad situada en la calle Yaguaron núm. 101, entre las de Nueva York y Asuncion.—Contiene un área superficial de 350 varas, 10 habitaciones, 3 cocinas, letrina, altillo, caño maestro, aguas corrientes, empedrado, vereda y cordon.

Es una brillante adquisicion ó verdadera gichincha.

EL MIERCOLES 19 del corriente mes de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al mejor postor, la indicada propiedad, con sujecion al siguiente aviso:

Remate-almoneda.—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 19 del entrante mes de Julio á las 3 p. m., por el martillero público don José María Canto, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de la siguiente propiedad.—Un terreno situado en el paraje conocido por Aguada de este departamento, con todo lo en él edificado, compuesto de 14 varas de frente al Este sobre la calle Yaguaron, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el núm. 101, por 25 varas de fondo al Oeste, por donde linda con doña Josefa N[illegible], por el Norte con don Antonio Ferrer y por el Sud con don Ramon Raymundo, formando un área superficial de 350 varas cuadradas, ó sean 258 metros 25 decímetros, 83 centímetros y 56 milímetros tambien cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 10 %, á los efectos de derecho, y la venta se efectuará en el mismo paraje de su ubicacion.

Se manda vender para pago de hipoteca, en los autos seguidos por doña María B. Martinez de Trebucq contra doña Antonia Burzaga de Martini y su hijo don Juan Bautista Martini.—Montevideo, Junio 30 de 1893.—*Antonio R. Pérez*, escribano público.

Para enterarse de los títulos, ocurrir á la escribanía del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 156 y, y por otros informes, á la casa del rematador, calle Buenos Aires núm. 126 entre Alzaibar y Zabala.

1886-jl.2

Gregorio Ibarra

JUDICIAL

¡Ojo especuladores!

EL VIERNES 21 de Julio de 1893, á las puertas del Juzgado de Comercio de 2.º turno, calle Rincon número 67, y á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta de un crédito procedente de empedrados construidos frente á la calle Reducto entre las de Larrañaga y Boulevard General Artigas, en terrenos de propiedad del concurso de la Compañía N. de Crédito y Obras Públicas, cuyo crédito, importante de 1361 pesos 23 centésimos y sus intereses legales desde el dia de la venta ha sido tasado en la suma de 1300 pesos 82 centésimos cuyas 2/3 partes, base para la venta, son 867 pesos 22 centésimos.

Dicho crédito, de propiedad de don José Barreiro, se manda vender por el señor alguacil del Juzgado de Comercio de 2.º turno, en la ejecucion prendaria que sigue contra dicho señor Barreiro en el incidente sobre cobro de costas, promovido por don Manuel do Sotto, ante el Juzgado L. Departamental, en el incidente, tambien por cobro de costas en los autos de don José Barreiro con don Angel Politi, por cobro de empedrados.

El mejor postor oblará en el acto de compra el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Por mas datos ocurrir al Juzgado de Comercio de 2.º turno. 1986-jl.11

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, cuarterola de vino, id de aguardiente, hongos, tirantes, restos de almacen, cantidad de artículos de tienda, ferretería y bazar.—En nuestra casa Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 15 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta y cuyo detalle en parte es como sigue: Creas y tocas 4 anchos, toallas italianas de 4, 5, 7 y 10 hilos, alemanisco de hilo, medias y calcetines varias clases; ricas telas de menage para sobanas, manteles y servilletas de hilo, cotin de hilo, botines para hombre, casimir melton para traje, carpetas de felpa y brocato para mesa, pañuelos de seda, hilo y algodon, camisetas de lana y algodon, frazadas de lana valencianas, id de algodon, colchas de repe para camas de matrimonio, cortinas para puertas, id para comedor, género para visillos, clase especial; ricos mairases, colchas de hilo, punto de malla, riquísimos; papel de esquela, id Sobre, lámparas, vasos, copas, jarritos para leche, etc., etc.

A las 3, de una cuarterola vino, 1 id durazmillo, tintero, atrabancos, cacerolas fierro, molinillo para café, hongos, fideos, cajones para botellas, baño, martillos, máquinas para café, juegos medidas, etc., etc.

A las 3 1/2, de muebles, ropero con espejo, escritorio ministro, cómodas nogal, camas matrimoniales, id de una plaza, id para niño, id de fierro, elásticos, mesas, comedor, id de noche, mesas, sillas, lavatorios, juegos para id, y muchos otros artículos que estarán á la vista.—Sarandí esquina Misiones. 298 [illegible]

Laugarou y Vallaro

Gran remate en la Aduana—Por comiso.—EL VIERNES 21 del corriente Julio á la 1 de la tarde en punto.—Por órden de la Direccion General de Aduanas, venderemos en el patio del Despacho, los siguientes artículos, en lotes á la vista, despachados y al contado:

18 capotas con accesorios, para cochecitos, 13 1/2 kilos cigarros Cavour, 18 docenas puños de hilo, 11 docenas trampas para ratones, 5 docenas cajitas madera, 60 kilos ciruelas en tarros de vidrio, 40 docenas pelotas de goma, 50 kilos casimir de lana, 36 docenas lentes, 24 docenas pinceles cerda, 5 id las cantimploras de corcho, 26 anillos de pié, 31 docenas carteras de seda, 176 kilos queso, 7 kilos 600 gramos fichas de hueso, 9 docenas trompos ó chicharras madera, 4 riquísimas cajas de música de gran mérito, 24 lámparas niquel, de 30 bujías, 170 kilos cuerda con poca avería; cubiertos y artículos metal blanco, americano. 2005 jl.13

Alberto Vargas

Importante remate de una finca propiedad construida á la moderna.—Calle Caiguá núm. 97.—Por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion)

EL DOMINGO 23 de Julio, á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta, al contado y en oro sellado, de esta hermosa propiedad, por órden y cuenta de la Compañía Edificadora de Montevideo (en liquidacion).

La propiedad está ubicada en la calle Caiguá número 97, tiene 13 metros de frente al Este de la calle Caiguá, 32.34 al Norte, 34.24 al Sud y 9.79 al Oeste, ó sean 317 metros 3 decímetros cuadrados de superficie.

Contiene 7 piezas y todas las comodidades que se requieren, caño maestro y paredes medianeras pagas, agua corriente, etc., etc.

La construccion es nueva y los materiales que en ella se han empleado son de primera calidad.

La casa está alquilada y da una buena renta.

El mejor postor dará en garantía de su oferta 200 pesos.

Por otros datos, oficina de la Compañía, Cerro Largo 124, ó escritorio del rematador, Treinta y Tres 33. 2021-jl.14

Vicente Torres

Importante remate—Del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Maldonado número 133, esquina á Daymán.

EL MIERCOLES 19 Y JUEVES 20 del corriente, á las 12 1/2 en punto procederé á la venta al mejor postor, de todas las existencias del referido almacen, constando de un gran surtido del ramo como ser: ferretería, cristalería, lozas, yerba, azúcar, arroz, aceite, café, té, conservas de varias clases, bacalao, 30 á 40 cajones de kerosene, vinos finos embotellados, Oporto, Jerez, vermouth, bitter Peyastier, Fernet Branca, coñac Martell, caña, guindado, aguardiente, vino francés, carlon, de mesa y seco.

Al mismo tiempo—Los armazones y mostradores, vidrieras de muestras de la calle, máquina de chopp, báscula, medidas métricas, mesas, taburetes y demás útiles y una pieza de material con claraboya.

Garanto á mi clientela artículos nobles, frescos y en perfecta condicion.

Nota—Si hubiese algun interesado por el todo, puede ocurrir al escritorio del rematador antes del dia del remate.

Por otros datos, ver al rematador, en su escritorio, calle Yí núm. 222. 2009 jl.14.

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico juego de comedor compuesto de gran aparador 3 cuerpos, trinchante, mesa para 40 cubiertos, 12 sillas y 2 sillones con asiento y respaldo esterilla, todo de nogal y roble interior y mármol Santa Ana; un lindo juego dormitorio matrimonial nogal y roble con mármoles de Santa Ana.

Dos ricos pianos armazon de hierro cuerdas cruzadas, juegos de sala, camas, roperos, bibliotecas, sillas de Viena, bancos de madera, cuadros, espejos, alfombras y variedad de muebles.

A mas: 5 bordalesas vino italiano.—En nuestra casa, Sarandí 168 á 172 entre Misiones y Zabala, mitad cuadra.

EL SABADO 15 de Julio á las 12 en punto, venderemos, á la mas alta oferta, gran cantidad de artículos de tienda, ropería, bazar y mercería.

A las dos: Alhajas de oro y plata, relojes, pulseras, prendedores, carabinas, etc.

A las tres: Muebles de todas clases.

A las cuatro: 6 bordalesas vino italiano.

—Necesita usted dinero?

La casa anticipa dinero sobre muebles, mercaderías y alhajas, para ser vendidas en remate y al mejor postor. 2019-jl 14

Agustin Pin

JUDICIAL

Al mejor postor—De una barca pescadora.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Domingo Gonzalez y á pedido del síndico del concurso formado á don José Lombardero, procederé á la venta de los siguientes bienes:

EL LUNES 24 de Julio á las 2 de la tarde procederé á la venta al mejor postor, dinero de contado, de una gran barca pescadora en buen estado, cabos para buques, velas grandes y chicas para idem, fogues, bancos, faroles, tarros pintura y demás artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su extension.

Hago presente que la venta es al mejor postor, lo que quiere decir que hay que quemar todo á cualquier precio.

Pido puntualidad á la hora indicada.

El remate se verificará en el muelle de los Pescadores, calle Orillas del Plata núm. 4, esquina Florida. 2015-jl.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Vazquez**, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 25 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Daymán núm. 90a; hijo de don Manuel Vazquez, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña María Crea, española, de 52 años, residen en la Coruña; y doña **Enriqueta Caramor**, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 90a; hija de don Juan Antonio Caramor y de doña Juana Graña, españoles, fallecidos en la Coruña, ignorándose la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2003-jl.22

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio de año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guiule**, nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Juan María Guiule, casado, de 60 años, comercio, francés, y de doña Francisca Lobat, casada, de 48 años, franceses, residen en Altos Pirineos; y doña **María Bidau**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 253; hija de don Juan Bidau, casado, de 68 años, labrador, francés, y de doña Catalina Bonsa, casada, de 58 años, franceses, residen en Bajos Pirineos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1924-jl.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ercole Bonini**, nacionalidad italiano, nacido en Massa-Carrara, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Daymán núm. 108 é hijo de don José Bonini, italiano, finado y de doña Elisabetta Barsetti, italiana, de 65 años, viuda, reside en Massa-Carrara; y doña **Adelina Olivieri**, nacionalidad italiana, nacida en Luca, de 27 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Daymán núm. 108 é hija de don Adolfo Olivieri y de doña Filomena Luquessi, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1947-jl.16

En Montevideo y el dia ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Horacio Gomez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, corredor, viudo, domiciliado en la calle Cámaras núm. 56; hijo legítimo de don Francisco Antonio Gomez, viudo, de 86 años, oriental, diplomático, domiciliado en la calle Cámaras núm. 66, y de doña Josefa Britos, oriental, fallecida en esta ciudad el dia 24 de Diciembre de 1870, y doña **Elena Isabel Gavazzo**, soltera, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 193; hija legítima de don Gerónimo Gavazzo, italiano, fallecido el dia [illegible] de Agosto de 1867, y de doña Carolina Soares, oriental, de 59 años, viuda, rentista, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 193.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1963-jl.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Domingo Bonino**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad italiano, nacido en Millesimo, provincia de Génova, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 133; hijo de don Juan Bautista Bonino y de doña Octavia Bagnasco, finados; con doña **Teresa Secundina Catalina Bagnasco**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 117, hija de don Valerio Bagnasco, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Maranza, de nacionalidad italiana, de 35 años, estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1925-jl.14

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Razzetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Pino, provincia de Torino, de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cámaras número 59; hijo de don Felix Razzetti, italiano, viudo, de 75 años, propietario, residente en Italia, y de doña Rosa Menna, de nacionalidad italiana que falleció en Torino el 11 de Enero del año 1880; y doña **Ana Brosnan**, de nacionalidad inglesa, nacida en Irlanda, de 35 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle de Perez Castellanos núm. 133; hija de don Edmundo Brosnan y de doña María Mojoniew, de nacionalidad inglesa, fallecidos en Irlanda, el primero en 1889 y la segunda en 1883, ignorándose el mes y dia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1953-jl.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1893, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victor Longo**, de nacionalidad italiano, nacido en Ayeta, provincia de Cosenza, de estado viudo de doña María Hecco, oriental, fallecida en esta ciudad el dia 13 de Febrero de 1891, de 36 años, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Cámaras núm. 229; hijo de don Pascual Longo, mecánico, y de doña Magdalena Gazoneo, de nacionalidad italianos, casados, de 54 y 56 años de edad, respectivamente, residentes en Italia; y doña **Cármen Torres**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 229, hija de don Alejandro Torres, inglés, zapatero, y de doña Catalina Cuadro, de nacionalidad española, casados, de 44 y 40 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Antonio Sosa*, juez de paz. 2003-jl.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cilano**, de 27 años, italiano, sastre, domiciliado en la calle Canelones núm. 56, viudo de doña Zulma Beltrami, oriental, fallecida en esta capital en el año 1889, nacido en San Severino Lucano, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Serafin Cilano, de 56 años, labrador, italiano, domiciliado en el departamento de Canelones, y de doña Mariana Blois, de 45 años, italiana, residente en Italia; y doña **Agustina Laviano**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Independencia núm. 90, nacida en esta capital; hija legítima de don Graciano Laviano, español, fallecido en España en el año 1882, y de doña Camila Edouard, de 40 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1946-jl.16

En Montevideo y el dia siete del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Filloy**, de 20 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 123, nacido en Silleda, provincia de Pontevedra, hijo natural de doña Soledad Filloy, de 45 años, soltera, española, residente en España; y doña **Teresa Otero**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en Silleda, provincia de Pontevedra, hija legítima de don Domingo Otero, de 46 años, viudo, español, labrador, residente en España y de doña Ventura Regalado, española, fallecida en España, no recordando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1954-jl.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia cuatro del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las cuatro p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Quintana**, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, provincia de Burgos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 377, hijo legítimo de don Juan Quintana, de nacionalidad español, que falleció en España el dia 31 de Agosto de 1880, y de doña Ciriaca Gomez, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Galeano**, de veintitres años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 263, hija legítima de don José Galeano, de nacionalidad español, que falleció en esta ciudad el dia 4 de Octubre de 1892 y de doña María Montes, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1926-jl.14

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las nueve a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Mendez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 253; hijo natural de doña Dolores Mendez; de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Alborez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 253; hija legítima de don Manuel Alborez de nacionalidad español, de 52 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España y doña Benita Mendez, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1927 jl.14

En Montevideo y el dia seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Arcos**, de 53 años de edad, de estado viudo de doña Juana Arango, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de profesion militar, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 351, hijo legítimo de don Fabiano Arcos, de nacionalidad español, que falleció en esta capital no recordando dia, mes ni año; y de doña Antonia Nestra, de nacionalidad española, que falleció en esta capital, no recordando dia, mes ni año; y doña **Emilia [illegible] Micon**, de 36 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 351, hija legítima de don Cesto Micon, de nacionalidad oriental, que falleció en el Brasil, no recordando dia, mes ni año, y de doña Rafaela Morelo, de nacionalidad oriental, de 84 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 351.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1928 jl.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Mang**, de estado soltero, de nacionalidad aleman, nacido en Heppenheim, de 37 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 135, de profesion herrero; hijo de don Francisco Mang, finado; y de doña Elise Zeis, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en Alemania; y doña **Manuela Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 382, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, finado, y de doña Ramona Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1912 jl.14

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Morey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las islas Baleares, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 50, de profesion albañil, hijo de don Antonio Morey, finado, y de doña Francisca Torres, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Carolina Pecepito**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 257, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Pecepito, finado y de doña Práxedes Gonzalez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1969 jl.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicenti Fernandez Collada**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 50, de profesion jornalero; hijo de don Justo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Nicolasa Collada, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Bernardina Iglesias**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo; hija de don José Iglesias, y de doña Valentina Lopez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 1973-jl.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Monti**, de estado viudo de doña Angela Mascheroni, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 20, de profesion herrero; hijo de don Angel Monti, finado, y de doña María Gieriche, finada; y doña **María Mangiarotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo; hija de don Leopoldo Mangiarotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 69, de profesion comercio, y de doña Teresa Tacconi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 2002-jl.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vineia**, italiano, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Piedad núm. 191, hijo legítimo de don José Vineia, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Antonia Leoni, italiana, finada; y doña **Carmela Forlenza**, de 26 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores propias de su sexo, nacida en Avellino, provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Piedad núm. 191, hija legítima de don Lorenzo Forlenza, de nacionalidad italiana, finado y de doña Vita Crescencia Tripodi, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1974-jl.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Policarpo Rivero**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion [illegible], nacido en esta ciudad, [illegible] en la calle Uruguay núm. 505; hijo de don Justo Buenaventura Rivero, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion [illegible], y de doña Sebastiana Echarri, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados en la calle Uruguay núm. 505; y doña **Enriqueta Turdera**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, [illegible] en la calle Sierra núm. 127, hija de don Augusto Turdera, de 49 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesion comercio, residente en Buenos Aires, y de doña María Campistegui, de 49 años de edad, de nacionalidad francesa, domiciliada en la calle Sierra núm. 127.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la [illegible] seccion, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1987 jl.21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á cuatro de Julio del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Guillermo Caspar**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Havre, departamento de Seine Inferieure, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 517, de profesion corredor marítimo, hijo de don Carlos Andrés Caspar, finado; y de doña Catalina Kachler, finada; y doña **Ana Boccardo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Francisco Boccardo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 74, de profesion constructor y de doña Ana Bruzzone, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1940 jl.14

En Montevideo, á cinco de Julio del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dabobe**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Enero de 1864, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Paternal núm. 64, de profesion albañil; hijo de don Bernardo Dabobe, finado, y de doña Angela Delpino, finada; y doña **Joaquina Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos el 17 de Diciembre de 1873, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 74, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 74 de profesion jornalero, y de doña Luisa Perez, de 37 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1923-jl.14

En Montevideo á seis de Julio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Souto Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Corcesto, provincia de la Coruña, 25 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 28, de profesion jornalero, hijo de don José Souto, finado y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 50 años, domiciliada en Corcesto, provincia de la Coruña; y doña **Dolores Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Juan del Este, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 28, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Gonzalez, finado y de doña Concepcion Pose, de nacionalidad española, de 42 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en San Juan del Este, provincia de la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1945 jl.16

En Montevideo, á diez de Julio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Estapé**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 28 años de edad, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 396, de profesion comerciante; y doña **Corina Rivero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 488, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil. 1988 jl.21

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 3 de Julio de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Enrico**, italiano, de 24 años, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Larrañaga s/n.; hijo legítimo de don Santiago Enrico, italiano, de 52 años, carpintero, residente en Italia, y de doña Dominga Alocuina, italiana, finada; y la señorita **Adela Faroppa**, italiana, 19 años, soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.; hija legítima de don Isidoro Faroppa, italiano, 58 años, labrador, y doña Cármen Beretta, italiana, 50 años, ocupaciones domésticas, ambos casados y domiciliados en la casa de la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*.

1914 jl.14

En la villa del Cerro y el dia 10 de Julio de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Graciano Peralta**, oriental, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa; hijo legítimo de don Angel Peralta, argentino, de 54 años, casado, jornalero, domiciliado en esta villa, y de doña Petrona Melo, brasilera, de 43 años, casada, labores de su sexo, reside en esta villa; y doña **María Mercedes Gajon**, oriental, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija natural de don Demetrio Gajon, argentino, de 42 años, jornalero, soltero, ausente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicacion, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 2014-jl.23

En el Reducto de Montevideo, el dia 7 de Julio de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rosso**, italiano, de 37 años, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Goes núm. 355; hijo legítimo de don Francisco Rosso, italiano, finado, y de doña Catalina Ferrando, italiana, viuda, ocupaciones domésticas, residente en Italia; y la señorita **María Charlone**, italiana, de 24 años, de estado soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Goes núm. 355; hija legítima de don Bartolo Charlone y de doña Catalina Bertrame, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1969 jl.20

En el Reducto, el dia doce de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Lopez**, oriental, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, domiciliado calle Reducto núm. 153, hijo legítimo de don Rafael Lopez, oriental, finado y de doña Rosa Couto, oriental, de cincuenta y cinco años, viuda, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Reducto núm. 153; y doña **María Castro**, oriental, de veinticuatro años, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Emilio Reus núm. 41, hija legítima de don Fernando Castro, oriental, finado y de doña Felicia Perez, oriental, de cuarenta y nueve años, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Emilio Reus núm. 41.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2004-jl.22

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro y el dia cinco de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Canfield**, oriental, de 26 años, soltero, dependiente, domiciliado en esta seccion, é hijo legítimo de don Federico Hernan Canfield, norte-americano, finado, y de Enriqueta Vail, inglesa, finada; y doña **Josefa Ortiz**, oriental, de 20 años, soltera, labores de su sexo, residente en esta seccion, é hija legítima de don Isidoro Ortiz, español, finado, y de doña Celestina Forcade, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1911-jl.14.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 3 del mes de Julio del año 1893, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Felipe Garet**, de 55 años, italiano, soltero, constructor, domiciliado en esta seccion; hijo de don Antonio Garet, italiano, fallecido en esta ciudad el 11 de Junio de 1864, y de doña Luisa Techelli, italiana, fallecida en Italia, no recordando el dia ni el año; y doña **Angela Toso**, de 45 años, italiana, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de don Santiago Toso y de doña Paula Rivelo, ambos italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1936-jl.21

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Carmelo Longo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion carpintero, domiciliado en la plaza General Artigas s/n.; hijo de don José Longo, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion marinero, domiciliado en la plaza General Artigas s/n., y de doña Isidora Rios, de nacionalidad argentina, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la plaza General Artigas s/n.; con doña **Catalina Dogliani**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133; hija de don Blas Dogliani, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en la calle Lavalleja 133, y de doña Teresa Aperro, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

1944-jl.16

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 6 de Julio de 1893 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pereira núm. 52, de profesion albañil, hijo de don Benito Rivas, español, fallecido en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1885 y de doña María Ojea, española, de 50 años, viuda, ocupada en los labores de su sexo y domiciliada con el proyectante y doña **Elvira Cossani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Abayubá núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Cossani, de 53 años, casado, jornalero y de doña Catalina Ghirzola, de 54 años, casada; ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1958-jl.20

En los Pocitos de Montevideo á 8 de Julio de 1893, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mariani**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Pereira núm. 8[illegible], de profesion pintor; hijo de don José Mariani, de 57 años, casado, albañil, y de doña Rosa Zunino, de 41 años, casada, ambos italianos, domiciliados con el proyectante; y doña **María Inés Plá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Pereira núm. 41, de profesion labores de su sexo; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1967 jl.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 3 de Julio del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Colli**, nacido en Rimini, provincia de Forli, de estado viudo de María Canaletti, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 204, de profesion herrero; hijo de don Andrés Colli, finado, y de doña Mariana Mellocci, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, residente en Italia; y doña **Ercolina Facchini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Castelveto Piacentini, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 204, de profesion labores; hija de don Luis Facchini, finado, y de doña Luisa Pilossi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*

1918-jl.14

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso y el dia 8 de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Martin Aldacur**, de estado soltero, de 27 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria, de profesion empleado, domiciliado en la Victoria, hijo legítimo de don Bernardo Aldacur, de nacionalidad francés, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero y de doña María Cristeb, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, de estado casada, domiciliada en la Victoria; y doña **Josefa Girondo**, de estado soltera, de 20 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Villa del Cerro, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Girondo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la Villa del Cerro, de profesion jornalero y de doña Josefa Tora, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la Villa del Cerro, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1971 jl.20